

# Voces que no callan

Informe sobre violaciones a los derechos humanos de los y las sindicalistas, y la situación de impunidad, 2010-2015

Cuaderno de  
Derechos Humanos  
no. 24



# **Voces que no callan**

**Informe sobre violaciones a los derechos  
humanos de los y las sindicalistas,  
y la situación de impunidad  
(2010-2015)**

Escuela Nacional Sindical  
Área de Defensa de Derechos

Investigadoras:  
Sandra Milena Muñoz Cañas  
y Viviana Colorado López

Medellín, Colombia  
Noviembre de 2016





ESCUELA NACIONAL SINDICAL

© ESCUELA NACIONAL SINDICAL, 2016

Calle 51 N° 55-78

Tel: 513 31 00 Fax: 512 23 30

Correo electrónico: [fondoeditorial@ens.org.co](mailto:fondoeditorial@ens.org.co)

[www.ens.org.co](http://www.ens.org.co)

Apartado Aéreo 12175

Medellín, Colombia

2016

**Director General**

Carlos Julio Díaz Lotero

**Directora Académica**

Verónica Tabares

**Investigadoras**

Sandra Milena Muñoz Cañas

y Viviana Colorado López

**Fotografía de portada**

“Clarooscuro-hormigas humanas”

Héctor Hernán Vanegas Ochoa

Medellín-Colombia, 2015

ISBN; 978-958-8207-73-5

Impreso en papel biodegradable fabricado con fibra de caña de azúcar.

Con el apoyo de:



## Contenido

<b>Presentación</b> .....	5
<b>I. Violaciones a la vida, la libertad y la integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia</b> .....	9
En 2015 se agudiza la violencia antisindical contra activistas y dirigentes .....	9
Panorama de las violaciones a la vida, libertad, integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia, 2010-2015 .....	16
La violencia antisindical en Colombia reducida pero aún presente .....	16
Más violencia antisindical contra dirigentes y activistas. ....	20
Sector es económico y sindicatos con más violaciones a los derechos humanos .....	22
La violencia antisindical en el sector rural .....	26
La violencia antisindical en el sector minero-energético .....	32
Se acrecientan las acciones contra sindicatos .....	38
La violencia antisindical contra las mujeres .....	40
Los departamentos que concentran mayor violencia antisindical	43
Los presuntos responsables de las violaciones cometidas contra sindicalistas. ....	46

**II. La impunidad: un asunto pendiente por resolver. Una aproximación desde los hechos, investigaciones y decisiones judiciales** . . . . . 49

**III. Derechos humanos, paz y reparación colectiva: desafíos para el sindicalismo** . . . . . 75

    Agenda de paz para la defensa de derechos desde el sindicalismo. . 75

    Referencias bibliográficas . . . . . 78

        Comunicados, folletos, periódicos. . . . . 78

**Anexos** . . . . . 81

    Anexo N° 1. Listado de sindicalistas asesinados entre los años 2010 y 2015. . . . . 81

    Anexo N° 2. Siglas de las organizaciones . . . . . 90

## Presentación

En los últimos cinco años la situación de derechos humanos para el sindicalismo colombiano se torna en un panorama claroscuro. Por un lado, entre los aspectos favorables se destacan: el cambio de gobierno, que en 2010 propició el desbloqueo de la agenda laboral, se pasó de la negación al reconocimiento de la violencia antisindical como un fenómeno histórico y sistemático;<sup>1</sup> se inició un proceso de reparación colectiva con el sindicalismo; se dispusieron medidas para la superación de la violencia antisindical y la impunidad y se ha venido expresando una tendencia decreciente en las violaciones a los derechos humanos cometidas contra sindicalistas. Por otro lado, lo que ensombrece el panorama, es que estos avances, aunque importantes no lograron incidir en la consolidación de un ambiente de respeto por los sindicatos, en garantías para la realización de las actividades sindicales y en la ausencia de la violencia como forma de supresión de derechos y de restricción a la libertad sindical. Adicionalmente, es evidente que la violencia contra sindicalistas no es un hecho del pasado, el reconocimiento de su existencia no derivó en su posicionamiento en el debate público, la impunidad sigue siendo imperante, el programa de protección no responde a las necesidades existentes y el proceso de reparación colectiva se encuentra paralizado.

Dicho periodo se caracterizó además por la implementación de medidas para erradicar las violaciones a los derechos humanos cometidas contra trabajadores y sindicalistas, algunas provenientes de propuestas que el movimiento sindical colombiano venía planteando desde décadas atrás, como también de

---

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (Coordinador) (2011). “Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011”. En: [http://www.pnud.org.co/2012/informe\\_sindicalismo.pdf](http://www.pnud.org.co/2012/informe_sindicalismo.pdf)

las numerosas recomendaciones realizadas por distintas organizaciones, entre ellas, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en su Misión de Alto Nivel en febrero de 2011; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, en su informe “Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011”; y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, en su informe de 2015 “Recomendaciones de políticas para Colombia”. También las negociaciones de los Tratados de Libre Comercio, TLC, con Estados Unidos y con la Unión Europea impactaron la agenda laboral y sindical en materia de derechos humanos, de allí se derivaron algunas disposiciones, por ejemplo, las que fueron incorporadas en el Plan de Acción Laboral y en la Hoja de Ruta (Resolución 2628). Pasados más de cinco años, el balance de estas iniciativas no se corresponde con las expectativas de cambio que se tenían.

Según el seguimiento realizado por la Escuela Nacional Sindical, ENS, aunque es importante destacar la disminución en el registro de la violencia antisindical durante los últimos años, es un hecho que esta práctica sigue entorpeciendo la actividad sindical, alrededor de 192 casos registrados en 2015 son la evidencia de que sindicalistas y sindicatos siguen enfrentando esta problemática en distintas regiones del país. Este factor de cambio no deja de ser positivo, principalmente, si se tienen en cuenta las implicaciones tan lesivas generadas por este fenómeno, desde miles de vidas exterminadas, derechos y libertades restringidos, liderazgos apagados y temores instalados, hasta sindicatos debilitados y/o desaparecidos. No obstante, persiste la preocupación de que la violencia antisindical permanezca como una práctica lesiva, toda vez que esta se sigue articulando a unos contextos bastante complejos y adversos, a menudo ligados a la defensa de los derechos humanos, los derechos laborales, la democracia, la justicia social y el territorio; la exigencia de garantías para el ejercicio de la libertad sindical, la reivindicación a través de la movilización y la protesta social y la denuncia como mecanismo para atacar la corrupción, esto es lo que deja ver el análisis de la situación durante los últimos años. Al respecto, la Directora de Normas Internacionales del Trabajo de la OIT, Cleopatra Doumbia-Henry, durante una visita al país en agosto de 2012, señaló: “el problema de la violencia contra sindicalistas todavía existe, pues mientras haya un solo sindicalista amenazado o asesinado, habrá trabajo por hacer”.<sup>2</sup> Mientras tanto, en su informe para el año

---

2. “OIT destaca significativa reducción en la violencia contra sindicalistas en Colombia”, El Espectador, publicado 2 de agosto de 2012. En: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-364720-oit-destaca-significativa-reduccion-de-violencia-contra-sindical> [Consultado marzo 14 de 2013].

2016 la Confederación Sindical Internacional, CSI, incluye a Colombia como el cuarto peor país para la población trabajadora y las libertades sindicales, y más aún, lo sigue señalando como el primer país en el mundo con el mayor índice de asesinatos de sindicalistas.<sup>3</sup> Aunque disminuye la violencia antisindical, a nivel mundial Colombia sigue siendo uno de los países con más riesgos para llevar a cabo la defensa de derechos a través de la actividad sindical.

Como parte del estado de los derechos humanos en el ámbito sindical, también se destaca la relación entre la violencia antisindical y la criminalización de la acción sindical, entendida esta última como el conjunto de acciones que privilegian un tratamiento judicial y de orden público frente a los conflictos laborales y las actividades sindicales buscando menguar el activismo sindical. Otro aspecto tiene que ver con la agudización de las agresiones sistemáticas contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, así lo han documentado en el último año organizaciones como el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos, Cerac, y el Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep.<sup>4</sup> Además de la falta de garantías y las falencias en el programa de protección a sindicalistas, entre otras, su enfoque reactivo y no preventivo, individual y no colectivo, la ausencia de análisis del contexto para evaluar el riesgo, la tardanza en trámites, el desmonte de medidas asignadas y el déficit presupuestal ocasionado por la corrupción al interior de la Unidad Nacional de Protección, UNP,<sup>5</sup> han incidido negativamente en la capacidad para brindar protección a sindicalistas y garantizar la realización de la actividad sindical.

- 
3. Confederación Sindical Internacional, CSI. (2016). Índice Global de los Derechos de la CSI. En: [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey\\_ra\\_2016\\_sp.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2016_sp.pdf) [Consultado septiembre 30 de 2016]
  4. “Violencia política en Colombia: Creciente y cada vez más selectiva”, Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto, Cerac, publicado marzo 23 de 2016, En: <http://blog.cerac.org.co/violencia-politica-en-colombia-creciente-y-cada-vez-mas-selectiva-2016> [Consultado marzo 25 de 2016]. “Empezó la guerra psicológica contra defensores de derechos humanos: Cinep”, El Espectador, Publicado Abril 14 de 2016, En: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/empezo-guerra-psicologica-contra-defensores-de-derechos-articulo-627049> [Consultado abril 14 de 2016].
  5. “Los lios de la Unidad Nacional de Protección”, en Revista Semana, publicado 11 de agosto de 2015, En: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-lios-de-la-unidad-nacional-de-proteccion/438132-3> [Consultado 10/02/2016] “Exsecretario de la UNP será procesado en ausencia”, Revista Semana, publicado 9 de febrero de 2016. En: <http://www.semana.com/nacion/articulo/unp--julian-marulanda-sera-procesado-como-reo-ausente/460044> [Consultado 10/02/2016].

La reparación colectiva al movimiento sindical, en medio de este panorama claroscuro, también tuvo sus avances y limitaciones. Si bien, con la aprobación de la Ley 1448 en 2011 se recogieron algunas de las demandas de las víctimas, se ampliaron las posibilidades para la reparación colectiva y, a partir del año 2012 el sindicalismo puso sus apuestas para iniciar este proceso; puede afirmarse que pasados cuatro años tal proceso sigue anclado en la fase de alistamiento, es decir, en el momento de acercamientos y negociaciones entre la CUT, la CTC, la CGT, Fecode y el Gobierno. Resulta prioritario que esto se destrabe para poner en funcionamiento la Mesa Permanente de Concertación creada a través de Decreto 624 de 2016 y encauzar la ruta a seguir para que este derecho se haga efectivo. Un reto más, y fundamental de cara a los alcances, está sujeto a la participación activa y a la estrategia de movilización por parte del sindicalismo.

Por último, en términos de considerar una de las contrapartes de la violencia antisindical, es decir, aquellos esfuerzos encaminados a esclarecer lo sucedido para que no se repita, en el último quinquenio es importante señalar la destinación de recursos humanos y económicos para fortalecer la capacidad de la fiscalía aunque esto no tuvo una incidencia significativa en el acceso de las víctimas de la violencia antisindical a la verdad, la justicia y la reparación. Entre las medidas adoptadas se contempló el aumento de recursos para la subunidad OIT, cambios en la metodología de investigación, una limitada interlocución entre la Fiscalía General de la Nación y las centrales sindicales, y se creó la Unidad Nacional de Análisis y Contextos, UNAC. Sin embargo, el balance que se tenía en 2010 no dista mucho del que se tiene en 2015, en cuanto a la tasa de impunidad, se avizora un tenue avance de 98,0% en 2010 a 95,0% en 2015. En suma, para transformar la impunidad en justicia y verdad para las víctimas es necesaria la atención sobre las nuevas metodologías, la interlocución con las víctimas que está por construir, y el fortalecimiento de un plan que permita pasar de la emisión de algunas sentencias a una política de investigación eficaz.

Por cuenta de esta violación masiva e histórica contra los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados, se estima que al menos 487 sindicatos serían víctimas colectivas. Por su prolongación de casi cuatro décadas, por sus consecuencias aún vigentes, tanto en lo individual como en lo colectivo, y por su persistencia, hoy es necesario volver la mirada sobre la situación y continuar con el trabajo desde las organizaciones sindicales para exigir su erradicación y no repetición.

## **I. Violaciones a la vida, la libertad y la integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia**

### **En 2015 se agudiza la violencia antisindical contra activistas y dirigentes**

La situación de derechos humanos de los sindicalistas en Colombia no deja de ser una preocupación, pese a que en 2015 continúa la tendencia decreciente en los casos documentados. Sin embargo, llama la atención que este fenómeno persista pese a la implementación de medidas para su superación y, más aún, que se agudicen las violaciones cometidas contra activistas y dirigentes sindi-

cales. Acorde al seguimiento realizado por la ENS para el año 2015 se tiene un registro de 192 violaciones a la vida, la libertad y la integridad contra sindicalistas entre las cuales se encuentran 21 homicidios, 15 atentados contra la vida, 3 desapariciones forzadas, 8 detenciones arbitrarias y 113 amenazas. Del total de hechos documentados, 19 fueron contra mujeres y 173 contra hombres. Adicionalmente, para el último año, las acciones contra organizaciones sindicales, tales como amenazas, hostigamientos y robo de archivos suman 25.

**Tabla N° 1. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia, 2015**

Tipo de violación/sexo	Mujer	Hombre	Total general
Amenazas	11	102	113
Hostigamiento	1	22	23
Homicidios	1	20	21
Atentado con o sin lesiones	2	13	15
Detención arbitraria	3	5	8
Tortura	1	3	4
Desaparición		3	3
Secuestro		3	3
Allanamiento ilegal		2	2
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>173</b>	<b>192</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Se observa entonces que son diversos los tipos de violaciones que siguen configurando el complejo entramado de la violencia antisindical, repertorios de acción que van desde lo latente a lo manifiesto. En el último año, fueron más recurrentes las manifestaciones de la violencia antisindical en lógica de la persecución y la intimidación, entre ellas 113 amenazas y 23 hostigamientos. Aunque también, los sindicalistas fueron víctimas de expresiones de violencia enmarcadas en el exterminio, 21 vidas arrebatadas, 15 atentados contra la vida y 3 desapariciones forzadas no representan una preocupación menor.

En medio de este contexto, tanto hombres como mujeres ligados a la organización y a la actividad sindical

siguen siendo víctimas de acciones que vulneran sus derechos a la vida, la libertad y la integridad, no obstante es importante hacer una mención particular de aquellas violaciones cometidas contra las mujeres sindicalistas, de 19 casos que se registraron durante el último año, 9 fueron contra activistas y directivas de la Asociación Santandereana de Servidores Públicos, Astdemp, el Sindicato de Trabajadores del Departamento del Valle, Sintragobernaciones, la Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria, Fensuagro, el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado, Sunet, la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Grandes Superficies del Comercio en Colombia, Unión Comercio, y la Central Unitaria de Trabajadores,

CUT subdirectiva Valle. Algunos de estos casos muestran que es directa la relación que se presenta entre el rol de representación, las agendas que promueven estas mujeres y la violencia antisindical que se orienta contra ellas, por ejemplo, en 2015 un patrón que sobresale es la amenaza contra aquellas mujeres quienes encabezan la dirigencia de las organizaciones sindicales;

Lucedi Pabón es la presidenta de Sintragobernaciones. Según dirigentes sindicales, en los últimos meses, este sindicato venía participando en la defensa de la imprenta y temas culturales. La dirigente sindical recibió amenazas el 23 de febrero de 2015

mediante un panfleto donde se señalaban varios dirigentes sindicales del Valle. Tres días después, Lucedi fue víctima de un atentado.

Ingrid Katherine Puertas, quien es la presidenta de Unión Comercio subdirectiva Tunja, se ha destacado por trabajar por la dignificación laboral y la defensa de todos los trabajadores, el 7 de abril de 2015 fue amenazada.

En Santander, en medio de un proceso de negociación colectiva entre la empresa Esbarbosa ESP y Astdemp, el 16 de mayo de 2015, Marta Díaz quien es la presidenta del sindicato fue amenazada. Cabe anotar que la dirigente y sus hijas han sido agredidas de forma permanente desde el año 2009.

**Tabla N° 2 . Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia según tipo de sindicalista, 2015**

Tipo de sindicalista	Nº Casos	%
Dirigente sindical	136	70,83
Trabajador de base	50	26,04
Asesor sindical	6	3,13
<b>Total general</b>	<b>192</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Otro aspecto a resaltar en el panorama de la violencia antisindical en 2015, es la continuidad de la tendencia y, más aún, la agudización de la violencia antisindical contra la dirigencia sindical. De los casos documentados, cada vez son más aquellos

donde la víctima es un o una dirigente sindical, resultando muy preocupante que 7 de cada 10 sindicalistas victimizados eran activistas y directivos sindicales. Para el último año fueron 7 los dirigentes de sindicatos quienes perdieron su vida, 13 fueron

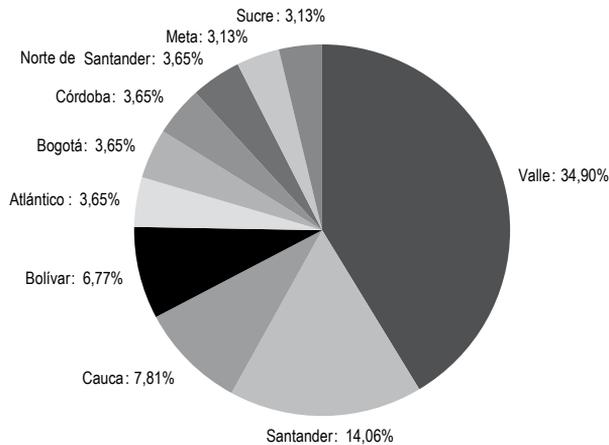
víctimas de atentados, 97 recibieron amenazas y 18 fueron perseguidos a través de hostigamientos, entre otras violaciones. Entre muchos hechos de violencia contra sindicalistas, el asesinato de Alex Fabián Espinosa Carvajalino muestra que permanece un riesgo inherente al ejercicio de la actividad sindical, y que pese a que esto ha sido objeto de denuncia durante años, todavía las instituciones encargadas de velar por la protección y las garantías que se requieren, no se muestran proclives a cumplir con su deber de una manera oportuna y eficaz. Alex trabajaba como asistente en una fiscalía, se desempeñaba como tesorero de la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, Asonal Judicial directiva nacional y era Coordinador de Derechos Humanos de la CUT subdirectiva Norte de Santander. Desde el año 2011, el dirigente venía denunciando amenazas en su contra, en el año 2013 había solicitado un traslado y la persecución contra el líder sindical continuó durante el año 2014. Pese a la gravedad de la situación, tras solici-

tar protección la respuesta por parte de la Unidad Nacional de Protección fue negativa. Alex Fabián fue asesinado el 30 de mayo de 2015 en Cúcuta, Norte de Santander. Esta expresión de la violencia antisindical devela una connotación profundamente política y colectiva ya que elige como víctimas a quienes están en la vocería de procesos organizativos, de defensa de derechos y de otro tipo de reivindicaciones, por tanto, atacar un dirigente sindical es arremeter en contra de las iniciativas colectivas que este lidera, de la existencia de las organizaciones sindicales y de las posibilidades para realizar la actividad sindical. Por todo lo anterior en su conjunto, es que se plantea que las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas siguen siendo un obstáculo para la libertad sindical en el país, y ante todo, sigue vigente la recomendación de la OIT sobre el respeto a los derechos humanos fundamentales y la necesidad de un ambiente desprovisto de violencia como condiciones imprescindibles para el ejercicio de la libertad sindical.<sup>6</sup>

---

6. Organización Internacional del Trabajo -OIT- (Autor Corporativo) (2006). La libertad sindical: recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT (Quinta edición). Ginebra.

**Gráfico N° 1. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia según departamento, 2015**



Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

En cuanto a la dinámica regional, en algunos focos ubicados en el suroccidente, en el oriente y en el Caribe se reflejó una presencia más acentuada de vulneraciones a los derechos humanos de los sindicalistas, por ejemplo en los departamentos de Valle, Santander, Cauca y Bolívar se concentró el 63,54% del total de los casos. Asimismo, en estos territorios se presentó un activismo sindical importante que conllevó a la victimización de algunas organizaciones sindicales, mientras en el Valle y el Cauca sobresalieron las violaciones contra miembros de Fensuagro, directivos de la CUT subdirectiva Valle y del Sindicato de las Empresas Municipales de Cali, Sintraemcali; el 24 de enero de 2015, fueron amenazados varios dirigentes

sindicales de la CUT subdirectiva Valle. En Santander se destacaron las violaciones contra afiliados a la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo, USO, la Asociación Agraria de Santander, Asogras y Astdemp; Ariel Corzo y Libardo Hernández, dirigentes de la directiva nacional de la USO, y Jhon Rodríguez, presidente de la USO seccional Centro, fueron declarados objetivo militar el 13 de enero en Barrancabermeja. Y en Bolívar la victimización sindical se dirigió principalmente contra el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos, Sinaltrainal y la USO; el 11 de marzo de 2015 fueron amenazados varios directivos de Sinaltrainal subdirectiva Cartagena. Según dirigentes sindica-

les, esta amenaza se presentó luego de que el sindicato interpusiera una denuncia contra la empresa A tiempo-Servicios Temporales, SAS, por violaciones contra los derechos de los trabajadores.

Es importante señalar que en otros departamentos se dio un leve repunte de las violaciones contra sindicalistas con relación al año anterior, por ejemplo, en Cauca, Norte de Santander, Meta, Arauca, Casanare, Risaralda, Quindío y Guaviare. En efecto, uno de ellos, Norte de Santan-

der fue el departamento con más registros de homicidios en 2015, dos dirigentes sindicales de la Unión de Trabajadores Penitenciarios, UTP y Asonal Judicial fueron asesinados, como también dos afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Gasolina, Sintragasolina, uno de la Asociación Sindical de Instructores Nortesantandereanos, Asinort y otro de la Asociación de Vendedores Informales de Cúcuta, Asovicut también perdieron sus vidas.

**Tabla N° 3. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia según sector económico, 2015**

Sector económico	Nº Casos	%
Agricultura, caza y pesca	47	24,48
Otros servicios comunales y personales	40	20,83
Electricidad, gas y agua	22	11,46
Educación	22	11,46
Minas y canteras	20	10,42
Industria manufacturera	16	8,33
Empresas entes territoriales, municipales y oficiales	13	6,77
Comercio	7	3,65
Salud	4	2,08
Judicial	1	0,52
<b>Total general</b>	<b>192</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

La lectura anterior se complementa con la dinámica sectorial de la violencia antisindical que, para el 2015, muestra una focalización en dos sectores económicos: la agricultura,

caza y pesca con el 24,4% y otros servicios comunales y personales con el 20,8%. De manera similar, aunque en el sector de la educación se registraron 4 docentes asesinados afiliados a

Asinort, a la Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba, Ademacor, a la Asociación de Educadores de Cundinamarca, Adec (activista) y al Sindicato de Educadores Unidos por Caldas, Educal (dirigente), y los maestros siguen siendo una de las poblaciones sindicales más afectadas, también hay que señalar que para el último año fueron pocos los casos que se pudieron documentar debido a dificultades para el acceso a

la información. Por otra parte, sobresale el aumento de la victimización en el sector de la electricidad, gas y agua; también fueron asesinados 4 afiliados a la UTP, lo cual incidió en incremento de la violencia letal contra afiliados a la Confederación General del Trabajo, CGT; se dinamizó la violencia contra sindicatos presentes en empresas municipales y oficiales, y permanecen las agresiones contra sindicalistas en el comercio informal.

**Tabla N° 4. Violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia según presunto responsable, 2015**

<b>Presunto responsable</b>	<b>Nº Casos</b>	<b>%</b>
No identificado	87	45,31
Paramilitares	68	35,42
Organismo estatal	25	13,02
Empleador	8	4,17
Guerrilla	3	1,56
Organismos de seguridad privada	1	0,52
<b>Total general</b>	<b>192</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Por último, en cuanto a la identificación de los presuntos responsables se mantiene la tendencia que destaca los casos en los cuales no se conoce esta información, que para el año 2015 concentró el 45,31%. Por otro lado, de las violaciones que se tiene información sobre un presunto responsable, los paramilitares continúan siendo los principales victimarios con el 64,7%, seguidos de los organismos estatales

con el 23,8%. Para este periodo anual las violaciones cometidas presuntamente por la guerrilla disminuyeron en el 78,5% con relación al año anterior, mientras que, las que se atribuyen al empleador se incrementaron en el 33,3%. Sobre los casos de asesinatos de sindicalistas en el último año, no se conoce el presunto victimario en 19 de 21 casos que se presentaron en total, se identificó un caso donde el presunto

responsable fue la guerrilla y un caso que se le atribuye a los paramilitares.

## **Panorama de las violaciones a la vida, libertad, integridad cometidas contra sindicalistas en Colombia, 2010-2015**

### **La violencia antisindical en Colombia reducida pero aún presente**

Con relación a la situación de violación a los derechos humanos de los sindicalistas se destacan algunos aspectos que caracterizan el panorama entre 2010 y 2015: i) no es un hecho del pasado aunque se ha desvanecido en el debate público, ii) de acuerdo a los casos registrados se identifica una tendencia decreciente, y iii) se identifica una relación muy estrecha entre el activismo sindical y la violencia antisindical lo cual se expresa en que cada vez son más las violaciones contra dirigentes sindicales y las acciones contra sindicatos. En el periodo reciente se observa que esta problemática se mantiene como uno de los muchos

obstáculos que tienen que enfrentar quienes están organizados en un sindicato y/o quienes realizan la actividad sindical. Por ello, considerando que menos violencia antisindical puede incidir en un ambiente más favorable para promover la defensa de derechos a través de la actividad sindical, queda claro que hoy la superación de la violencia antisindical y de la impunidad continúan siendo tareas pendientes.

Según el seguimiento realizado por la ENS, para este periodo fueron registradas al menos, 3.016 violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra integrantes de organizaciones sindicales, entre las cuales se cuentan 186 homicidios, 101 atentados contra la vida, 22 desapariciones forzadas, 2.093 amenazas, 293 hostigamientos, 191 desplazamientos forzados y 89 detenciones arbitrarias. Del total de violaciones documentadas 712 fueron contra mujeres y 2.304 contra hombres. Observando la cuestión en su conjunto, aunque se advierte una disminución en los casos registrados, pasando de 574 en 2010 a 192 en 2015, y esta dinámica podría ser un indicador de cambio, es preciso señalar que siguen siendo muchos y muy graves los hechos presentados.

**Tabla Nº 5. Violaciones a la vida, libertad e integridad, cometidas contra sindicalistas en Colombia por años, 2010-2015**

Tipo de violación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
Amenazas	408	544	449	337	242	113	2.093
Hostigamiento	19	61	50	63	77	23	293
Desplazamiento forzado	46	51	90	3	1	-	191
Homicidios	53	31	24	36	21	21	186
Atentado con o sin lesiones	22	13	9	18	24	15	101
Detención arbitraria	4	16	20	24	17	8	89
Desaparición forzada	10	3	5	1	-	3	22
Secuestro	6	3		4	-	3	16
Allanamiento ilegal	3	1	3	2	2	2	13
Tortura	3	2	2		1	4	12
<b>Total general</b>	<b>574</b>	<b>725</b>	<b>652</b>	<b>488</b>	<b>385</b>	<b>192</b>	<b>3.016</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Siguiendo la lectura de los casos registrados, en el año 2011 se destaca un pico en la dinámica de la violencia antisindical, mientras que en los años posteriores se advierte una disminución gradual que va marcando una tendencia decreciente la cual se acentúa, principalmente, a partir del año 2013. Dicha reducción que en términos cuantitativos es considerable, puede verse como un logro de la estrategia de denuncia por parte de las organizaciones sindicales, como un resultado de la implementación de medidas para su superación, como una situación derivada de la coyuntura de negociación de paz, así como una consecuencia de la especialización de la

violencia antisindical que disminuye sus manifestaciones pero perfecciona la estrategia en la elección de víctimas y en la dimensión de su impacto. Sin embargo, tal disminución sigue siendo un avance parcial con relación a las dimensiones de la problemática, es decir, 3.016 casos en total y 186 vidas de sindicalistas que fueron apagadas no significan una tragedia menor, por el contrario, indican que todavía es mucho el trabajo que hay por hacer para proteger la vida de quienes desempeñan la actividad sindical, pero, ante todo, para garantizar que los derechos y las libertades sindicales se puedan realizar sin que ello implique riesgos y violaciones a los derechos humanos.

Entre 2010 y 2015 se presentaron distintas formas de violencia antisindical, sin embargo, cinco de ellas tuvieron más regularidad y representan el 91,6% de la victimización sindical: el homicidio, el atentado contra la vida, la amenaza, el hostigamiento y la detención arbitraria. Se observa entonces que, la violencia contra sindicalistas es un entramado complejo en el cual confluyen distintas prácticas, desde la intimidación y la persecución hasta la agresión y el exterminio, aunque en la coyuntura analizada prevalecen las primeras.

En efecto, uno de los aspectos que marca la violencia antisindical en este sexenio es el 79,1% de las violaciones expresadas a través de amenazas y hostigamientos, lo cual sugiere una intencionalidad de sostener un ambiente de temor e incertidumbre que limita las posibilidades de defender derechos para mejorar las condiciones de trabajadores y comunidades a través de la acción sindical. Y es que cuando se ha padecido una trayectoria fuerte de violencia por más de 30 años, la manifestación de una amenaza ya es una advertencia seria de que la violencia puede ir más allá. Entre 2010 y 2015, de cada 10 casos enmarcados en este tipo de vulneraciones 6 fueron contra dirigentes sindicales, como lo ocurrido con el Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia, Sintraunicol, subdirectiva Córdoba,

quienes en noviembre de 2010, empezaron a participar en un proceso para la reparación colectiva, y el 17 de diciembre de 2010 su junta directiva recibió amenazas.

Juan Carlos Cardona y Héctor García, miembros del comité ejecutivo de la CUT subdirectiva Risaralda quienes lideraban actividades de defensa de los trabajadores corteros de caña y de los servicios públicos en el municipio de Pereira, fueron amenazados el 27 de septiembre de 2015.

En otras ocasiones, las amenazas se orientaron contra dirigentes sindicales y se extendieron a sus familias, como le sucedió a Juan Carlos Galvis presidente de Sinaltrainal en Barrancabermeja. El 9 de noviembre de 2011, dos individuos armados entraron a su residencia, amordazaron a su compañera y a su hija, les rociaron pintura en sus rostros y dejaron mensajes amenazantes en las paredes del inmueble.

En octubre de 2015, Jorge Angarita dirigente de la USO recibió una amenaza, en su vivienda, contra él y su familia, a través de la cual le exigían abandonar la vereda donde reside. Además, recibió una llamada donde fue declarado objetivo militar por parte del Bloque Vichada de las Autodefensas.

Las amenazas también surgieron en medio de procesos de negociación colectiva que pretendían mejorar

en los derechos de los trabajadores, garantías para hacer la actividad sindical y otro tipo de reivindicaciones, muestra de ello fue la intimidación de la cual fueron víctimas Igor Díaz López y Aldo Raúl Amaya Daza, presidente y tesorero de la Junta Directiva Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón, Sintracarbón, que también se extendieron contra sus familias en julio de 2012. Los directivos sindicales integraban la comisión que representó al sindicato en la negociación colectiva que llevó a cabo con la empresa Carbones del Cerrejón Limited. El 10 de enero de 2013 nuevamente fueron amenazados.

En Cartagena, cinco directivos del Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil de Colombia, Sintratextil, y la Asociación de Trabajadores de la Industria Textilera de Cartagena, Astratec, fueron amenazados el 26 de febrero del 2014, en medio de un proceso de negociación colectiva con la empresa Worldtex Caribe Ltda.

Otro ámbito de activación de las amenazas se presentó mientras organizaciones sindicales interponían denuncias por violaciones a los derechos humanos o por hechos de corrupción, por ejemplo mientras Sintraemcali denunciaba internacionalmente la violación sistemática de los derechos humanos y el incumplimiento de las recomendaciones de la OIT. El 21 de

abril de 2012 recibieron en la sede del sindicato una caja que contenía un sufragio, flores, proyectiles de fusil y un panfleto. Fueron amenazados el presidente y el vicepresidente.

También el 10 de septiembre de 2014, un dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Lechera, Sintrainduleche, fue abordado por dos individuos quienes le dijeron: “no hable tanto si no quiere que le pase nada”. El dirigente venía realizando denuncias sobre malos manejos administrativos, corrupción al interior de la empresa e irregularidades en el proceso de la producción. Además, en ese momento se estaba llevando a cabo un proceso de negociación colectiva. Al contexto se suma una denuncia penal que el sindicato interpuso debido a la implementación ilegal de un pacto colectivo.

Cabe anotar que no dejan de aparecer amenazas colectivas que vinculan a distintas organizaciones sociales, populares y sindicales, que por lo general adelantan trabajo conjunto en una región en particular o que comparten intereses en sus agendas sociales y políticas. El 26 de noviembre de 2011, en Barrancabermeja dos dirigentes de la USO recibieron panfletos con amenazas de muerte provenientes de un grupo paramilitar. También se amenazaba a otras organizaciones sindicales, sociales y defensoras de derechos humanos de la región.

Otros tipos de violencia entre ellas desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, secuestros, allanamientos ilegales y torturas también hicieron parte de la victimización sindical, aunque presentan una disminución sostenida en los últimos años y aparecen con menor regularidad.

### Más violencia antisindical contra dirigentes y activistas

Ante un panorama de violaciones que progresivamente se reducen, la mayor parte de las víctimas son dirigentes sindicales, esto no solo es muy lesivo sino que configura una caracte-

terística que sobresale en la dinámica actual de la violencia antisindical: Menos violencia, más focalizada en la dirigencia sindical. Con relación a un promedio histórico del 39,65%, en los últimos seis años el 57,8% de las violaciones fueron contra líderes, activistas y directivos sindicales. Más alarmante aún, resulta que para el 2015 este tipo de agresiones alcanzaron el 70,8% del total de casos documentados. En síntesis, así como se observa una tendencia descendente en la violencia, también se identifica una tendencia creciente en la vulneración de los derechos humanos de los dirigentes sindicales.

**Tabla N° 6. Violaciones cometidas contra sindicalistas en Colombia según tipo de sindicalista, 2010-2015**

Clase de sindicalista	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
Dirigente sindical	202	348	330	416	314	136	1.746
Trabajador de base	371	369	320	70	65	50	1.245
Asesor sindical	1	8	2	2	6	6	25
<b>Total general</b>	<b>574</b>	<b>725</b>	<b>652</b>	<b>488</b>	<b>385</b>	<b>192</b>	<b>3.016</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

El hecho de que entre 2010 y 2015, 6 de cada 10 víctimas de asesinatos y atentados contra la vida fueran dirigentes sindicales, indica que persiste una violencia selectiva y la intención de exterminio contra quienes lideran acciones de organización y activismo en los sindicatos, y por tanto, una

pretensión de vulnerar el colectivo en general. Esta característica de las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas resulta muy nociva tanto en sus daños e impactos individuales como colectivos; mientras en lo individual ataca la vida, la libertad y la integridad con el fin de menguar

liderazgos, en lo colectivo desata implicaciones regresivas en la defensa de derechos, en el ejercicio de las libertades sindicales y en el funcionamiento mismo de los sindicatos. A menudo quienes ejercen la dirigencia sindical, bien porque desempeñan un cargo directivo o porque son líderes y activistas, se encuentran vinculados a procesos vitales para la existencia de los sindicatos, desde estrategias de organización para su conformación hasta la defensa de derechos laborales y garantías sindicales, la exigencia de los derechos de las víctimas, la reivindicación de los derechos humanos, la solidaridad con otros actores y comunidades, la movilización, la huelga, la negociación colectiva, la denuncia, la defensa del territorio, entre otros. Esto es un indicador de cómo la especialización de la violencia antisindical cada vez extiende más el radar para ubicar, estigmatizar, perseguir y eliminar aquellos que participan de manera activa en la defensa de los derechos desde las esferas laboral y sindical. Estos son algunos de los numerosos casos que ilustran el vínculo entre las violaciones a los derechos humanos contra dirigentes sindicales y la actividad sindical por ellos realizada;

En la finca de palma de aceite Palo Alto, de la empresa Inversiones Palo Alto Gnecco Espinosa y Cía., ubicada en San Juan de Palo Prieto, Magdalena, el 17 de mayo de 2010 fue

asesinado Francisco Antonio Abello Rebollo dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria, Sintrainagro. El líder sindical había participado, junto con 185 trabajadores, en la huelga que se realizó entre diciembre de 2009 y enero de 2010, para lograr el reconocimiento de la organización sindical y la firma de una Convención Colectiva de Trabajo en esta empresa.

Juan Carlos Chagüi Cuéter afiliado al Sindicato Gremial de la Guardia del Inpec, Sigginpec, fue asesinado el 15 de mayo de 2011 en Barranquilla, Atlántico. Según versiones del sindicato, Juan Carlos había realizado denuncias respecto al orden y la disciplina en los centros carcelarios y había sido amenazado por parte de integrantes de las Bacrim. Aunque se hicieron las denuncias ante la fiscalía, estas no fueron atendidas de manera oportuna.

El Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos del municipio de Jamundí, Sintraxamundi, fue creado el 2 de enero de 2012. Desde ese momento, se desató un conflicto laboral y 48 trabajadores fueron despedidos, entre ellos Miguel Ángel Mallama, quien fuera asesinado el 25 de marzo de 2012. Las amenazas continuaron contra la presidenta y el tesorero del sindicato.

Adolfo Devia Paz, presidente del Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos de Empresas y Servicios

Públicos, Sintraservip y vicepresidente de la Unión Sindical Emcali, USE, fue víctima de un atentado en su residencia el 23 de mayo de 2012, en el cual su hermano fue asesinado y varias personas resultaron heridas.

Elizabeth Gutiérrez, docente afiliada al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle, Sutev, y activista social de reconocido trabajo por la niñez, fue asesinada el 30 de enero de 2013 en el municipio de La Victoria, Valle.

En un lapso de tiempo de 8 ocho días, fueron asesinados dos dirigentes de la Asociación Nacional de Empleados de Tránsito y Transporte, Andett. El 16 de septiembre de 2014, fue asesinado Jhon Jairo Uribe miembro de la junta directiva de Andett subdirectiva La Estrella. El 23 de septiembre Jorge Elías Hincapié Arenas fue asesinado en el municipio de Envigado. Estos hechos se enmarcan en un contexto de conflicto laboral que los guardas de tránsito venían enfrentando desde hacía aproximadamente un año con las administraciones municipales de Envigado y La Estrella, el principal punto en discusión era el pago de horas extras y dominicales, derechos laborales que se venían incumpliendo

y que vía jurisprudencial habían sido objeto de reconocimiento.

Jesús Adán Quintó era líder reclamante de tierras de las comunidades negras del Medio y Bajo Atrato, integrante de la mesa departamental de derechos humanos y secretario de derechos humanos de la CGT subdirectiva Chocó. Pese a que se conocían amenazas contra Jesús Adán, la UNP le redujo el esquema de protección. En varias ocasiones la CGT extendió la solicitud ante esta entidad para que le fueran restablecidas tales medidas y sin obtener respuesta, el líder social y sindical fue asesinado el 9 de abril de 2014 en el municipio de Turbo, Antioquia.

### **Sectores económicos y sindicatos con más violaciones a los derechos humanos**

La lectura sobre la dinámica sectorial de la violencia antisindical entre los años 2010 y 2015, indica que en cuatro sectores de la economía se reúne el 78,0% del total de los casos registrados. Estos son: Educación con el 42,3%; Agricultura, caza y pesca con el 13,8%; Minas y canteras con el 11,6%; y Otros servicios comunales y personales con el 10,3%.

**Tabla Nº 7. Violaciones cometidas contra sindicalistas, según sector económico, 2010-2015**

<b>Sector económico</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total general</b>
Educación	378	381	323	108	66	22	1.278
Agricultura, caza y pesca	45	66	78	65	115	47	416
Minas y canteras	30	69	82	106	43	20	350
Otros servicios comunales y personales	34	68	33	63	72	40	310
Industria manufacturera	29	35	69	50	34	16	233
Salud	15	45	27	21	23	4	135
Electricidad, gas y agua	14	25	10	14	16	22	101
Empresas municipales y oficiales	12	21	13	22	7	13	88
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8	9	7	35	4		63
Comercio	1	2	5	2	4	7	21
Construcción	1	1	4	1	1		8
Judicial	3	3	1			1	8
Financiero	4			1			5
<b>Total general</b>	<b>574</b>	<b>725</b>	<b>652</b>	<b>488</b>	<b>385</b>	<b>192</b>	<b>3.016</b>
Total acciones colectivas sindicales y laborales	180	228	290	365	370	375	1.808

Fuentes: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, y Sistema de Información de la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, ENS.

Si se analiza el promedio de los últimos seis años, el sector de la educación ocupa el primer lugar, sin embargo es necesario señalar la existencia de un subregistro con relación a la violencia antisindical cometida contra docentes lo cual se explica, principalmente, por dificultades metodológicas en el acceso a la información. Según los casos regis-

trados en Sinderh, mientras en 2010 fueron 378, en 2015 no superaron los 22. Teniendo en cuenta que este inconveniente técnico no permite un análisis cuantitativo comparativo, se propone una aproximación cualitativa a este sector como uno de los focos de mayor vulneración para señalar que por sus liderazgos comunitarios, su defensa por los derechos humanos

y el medio ambiente, su activismo en las protestas sociales, entre otras, han sido muchos los docentes víctimas de asesinatos, amenazas y desplazamientos forzados, principalmente aquellos afiliados a sindicatos filiales de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, Fecode. Que entre 1.278 violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra docentes hayan sido 65 maestros y 9 maestras a quienes les quitaron su vida durante los últimos seis años, sigue siendo un indicador alarmante de la situación en materia de derechos humanos. Estos son algunos de los casos que así lo muestran;

Jorge Eliécer de los Ríos Cárdenas, afiliado al Sindicato de Educadores de Risaralda, SER, se desempeñaba como docente en la Institución Educativa Santa Sofía, y pertenecía a la ONG Ambientalista, Meedua. El docente venía denunciando la explotación minera realizada por parte de una transnacional en el municipio de Quinchía. Fue asesinado el 8 de junio de 2011 mientras se encontraba en su lugar de trabajo en el municipio de Dosquebradas.

Leonardo García Morera, era docente afiliado a Sutev, y realizaba trabajo social con la comunidad indígena Embera. El 13 de febrero de 2013 fue desaparecido y en horas de la noche fue encontrado sin vida en el municipio de Bolívar, Valle del

Cauca. Luego de su asesinato, una directiva de la institución educativa donde laboraba manifestó que se conocían amenazas contra Leonardo y otros docentes más, hecho que fue denunciado ante la fiscalía.

Francisco Javier Ocampo Cepeda, activista sindical de Sutev, era reconocido por su trabajo en defensa de los derechos humanos, la solidaridad y el compañerismo en la comunidad educativa. Lideraba el programa contra el “matoneo” estudiantil, así como las charlas de convivencia entre los estudiantes del Antonio José Camacho y del Santa Librada para evitar conflictos entre los estudiantes de ambos colegios. El líder fue asesinado el 4 de agosto de 2013 en Cali, Valle.

El 7 octubre de 2014, Medardo Hernández Baldiris, presidente del Sindicato Único de Educadores de Bolívar, Sudeb, participó en una protesta realizada en el corregimiento La Boquilla, Cartagena. Allí los manifestantes bloquearon una vía para expresar su desacuerdo por la construcción de un viaducto que afectaría la ciénaga La Virgen. Posteriormente, el dirigente sindical fue agredido físicamente y detenido por miembros de la Policía.

Raúl Ancízar Guevara Arango se desempeñaba como presidente de Educal subdirectiva Marmato. El profesor había participado de la marcha que se había realizado en contra de la minería a gran escala y varios de los

manifestantes fueron asesinados luego de la movilización. El dirigente fue asesinado el 7 marzo de 2015 en el municipio de Supía, Caldas.

Carlos Alberto Rodríguez Chacón era activista sindical de Adec y estuvo presente en todas las asambleas realizadas por Fecode en el marco del paro nacional. Carlos había denunciado amenazas y fue asesinado el 12 de mayo de 2015.

Por otra parte, sobresale el incremento de la violencia en los sectores agrario, minero y otros servicios personales y comunales, que agrupa principalmente aquellas personas que se dedican a la actividad sindical y a los guardias penitenciarios. Esta dinámica se explica por el activismo que sindicatos de estos sectores han tenido durante los últimos años en términos de movilización, negociación colectiva, huelga, disidencia frente a políticas empresariales y de Estado, denuncias, exigencia de derechos y garantías laborales, defensa de derechos humanos, entre otras reivindicaciones. En efecto, la concentración de la violencia contra la dirigencia que se expresa como una característica general, en estos tres sectores alcanza el 83,0%.

Otro dato relevante es que mientras el panorama general de la violencia antisindical se reduce, las protestas sindicales y laborales llevadas a cabo por trabajadores, entre 2010 y 2015,

se acrecientan. En medio de este contexto, alrededor de una tercera parte de las acciones colectivas se presentaron en los sectores educativo (194), minero (181) y agrario (106)<sup>7</sup>, esto en consonancia con lo planteado por el Cinep, “*que la violencia suele ocurrir con más intensidad en los momentos y los sectores donde hay más actividad sindical contenciosa, en especial cuando se acude a la huelga. Además, plantean que la violencia parece incrementarse en los momentos de auge de la lucha sindical, articulada muchas veces a la popular*”.<sup>8</sup> No obstante, esta organización señala que la hipótesis de un nexo causal entre violencia y movilización no está sustentada en datos porque periodos de auge de la violencia (como a mediados de los años noventa) no coinciden con fases fuertes de movilización sindical.

Asimismo, en perspectiva del impacto colectivo de la violencia antisindical en el periodo analizado se observa que fueron 175 los sindicatos víctimas, y 66 de ellos padecieron el

7. Sistema de Información de la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, Sislab, ENS.

8. Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) (2010) “Incidencia de la violencia contra los trabajadores sindicalizados y evolución de su protesta”, Informe coordinado por el PNUD. Bogotá. En: <http://pnud.org.co/2012/informes/CINEP/Informe%20Final.pdf>

flagelo de perder, por lo menos, uno de sus miembros a causa del asesinato. Mientras que en el sector de la educación los sindicatos más afectados fueron la Asociación de Institutores de Antioquia, Adida, (486), Sutev (143), SER (137) y Educal (127). En las demás secciones de la economía, las organizaciones sindicales más golpeadas por la violencia fueron Fensuagro (222), USO (179), CUT (171), Sinaltrainal (123), la Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia, Anthoc (105), el Sindicato Nacional de la Industria Minera y Energética, Sintramenergética (95), Asogras (83) y Sintraunicol (80). El 64,6% de la violencia se concentra en estos sindicatos. Asimismo, es necesario hacer visible las violaciones contra otros sindicatos, que sin ser masivas, implicaron vulneraciones graves y lograron lesionar el entorno colectivo, entre otros, Sintraemcali, CGT, el Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, Sintraemsdes, el Sindicato de Empleados Públicos del Sena, Sindesena, Astdemp, Sintracarbón, el Sindicato de los Trabajadores de la Energía de Colombia, Sintraelecol, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Drummond Ltda, Sintradrummond, la Asociación Sindical

de Profesores Universitarios, Aspu, UTP, Sintrainagro, la Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC, Sintraxamundi y Andett.

### **La violencia antisindical en el sector rural**

La violencia contra sindicalistas y sindicatos vinculados al sector rural ha sido una constante<sup>9</sup> y ha configurado unos entramados particulares entre la acción sindical y problemáticas no solo de los trabajadores rurales sino de las comunidades campesinas. En efecto, esto se analiza como una de las lógicas y modalidades de la violencia antisindical en Colombia y se plantea que, *“a nivel rural, se observa una violencia antisindical dirigida a eliminar las reivindicaciones en relación con el agro, la tierra, la economía rural y está cruzada con el conflicto armado y la implementación de macroproyectos productivos y de desarrollo”*.<sup>10</sup> Según el registro de Sinderh, desde el año 2010 y hasta el año 2015, fueron cometidas 416 las violaciones a la vida,

9. Según Sinderh, entre 1979 y 2015 se tiene registro de 2.124 violaciones a la vida, libertad e integridad física cometidas contra sindicalistas en el sector de la agricultura, la caza y la pesca. De estas violaciones, 1.026 han sido asesinatos.

10. Correa G; Malagón L. Imperceptiblemente nos encerraron. Exclusión del sindicalismo y lógicas de la violencia antisindical en Colombia, 1979-2010 (2012). Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas; Escuela Nacional Sindical. Pág. 149

la libertad y la integridad contra trabajadores del sector de la agricultura, la caza y la pesca, entre las cuales se cuentan 150 amenazas, 132 hostigamientos, 64 detenciones arbitrarias, 28 homicidios y 17 atentados contra

la vida. Del total, 59 agresiones fueron contra mujeres. Si bien se observa que la violaciones han sido una constante, a partir del año 2012 se advierte un aumento que se ha agudizado en los dos últimos años.

**Tabla N° 8. Violaciones a la vida, libertad e integridad, cometidas contra sindicalistas en el sector agrario por años, 2010-2015**

Sector	Agricultura, caza y pesca						Total general
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
Tipo de violación/ Año							
Amenazas	17	24	33	22	37	17	150
Hostigamiento	8	21	18	22	53	10	132
Detención arbitraria	3	11	16	14	13	7	64
Homicidios	7	6	4	4	7		28
Atentado con o sin lesiones	3	2		1	4	7	17
Allanamiento ilegal	3		3	2	1	2	11
Tortura	2	1	2			3	8
Desaparición forzada	2		2				4
Desplazamiento forzado		1					1
Secuestro						1	1
<b>Total general</b>	<b>45</b>	<b>66</b>	<b>78</b>	<b>65</b>	<b>115</b>	<b>47</b>	<b>416</b>
Total acciones colectivas sindicales y laborales	10	5	11	11	29	40	106

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS. Sistema de Información de la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, SISLAB, ENS.

Esta reactivación de la violencia en el sector rural se ha expresado, fundamentalmente, en dos lógicas. Por un lado, las violaciones que se presentan contra organizaciones sindicales cuyos afiliados, en su mayoría, no son trabajadores de empresas, y por tanto,

su trabajo más que en la reivindicación laboral, está vinculado a demandas políticas y sociales de las comunidades campesinas. Además, algunos de los aspectos que motivaron el descontento y las acciones colectivas por parte de organizaciones sindicales

y organizaciones campesinas estuvieron relacionados con: i) La oposición frente a políticas de Estado en materia económica y social ii) el debate sobre los efectos negativos de los TLC para los productores y trabajadores rurales; iii) la oposición a un Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, mediante el cual se promueve un modelo de ruralidad funcional al mercado, buscando producir para competir y no para subsistir<sup>11</sup>; iv) la defensa del territorio y el medio ambiente; y v) la defensa de los derechos humanos. Incluso, en reacción a estas inconformidades, entre 2012 y 2015, se presentaron movilizaciones locales y nacionales lideradas por organizaciones campesinas que contaron con la solidaridad de organizaciones sindicales y sociales,<sup>12</sup> agitación social que en lo rural alcanzó su máxima expresión durante el Paro Nacional Agrario en 2013,<sup>13</sup> el

cual sentó un precedente en la historia de la protesta social en el país.

En este contexto, se presenta el activismo y también la arremetida contra sindicatos como Fensuagro, Asogras, el Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta, Sintragrim, la Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima, Astracatol, la Federación Agraria Nacional, Fanal, y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Campo Colombiano, Sinaltracampo;

Martha Jiménez Aholios es secretaria departamental de la mujer rural de Asogras, defensora de Derechos Humanos, líder de las mujeres víctimas del conflicto armado interno y de restitución de tierras en Santander. El 15 de marzo de 2013 recibió amenazas por parte del grupo Ejército Anti Restitución de Tierras.

El 12 de mayo de 2014 fue encontrado un panfleto firmado por Los Urabeños y un proyectil en la sede de Asogras en Bucaramanga, mediante el cual amenazan varios miembros de la junta directiva departamental. Según el sindicato, recientemente había realizado denuncias sobre las consecuencias ambientales de megaproyectos como el de Hidrosogamoso, la contaminación del Río Lebrija y la explotación de la Mina Potosí en el Sector del Café Madrid.

El 9 de septiembre de 2010 fue asesinado Nelson Murillo Taborda, miembro de la Junta Directiva de

11. Departamento Nacional de Planeación. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad. Bogotá: DNP, 2010. Capítulo III Crecimiento sostenible y competitividad. En: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/4C.%20Cap%C3%ADtulo%20III.pdf> [Consultado agosto 15 de 2016]

12. Sistema de Información de la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, SISLAB, ENS.

13. “El paro agrario y la unidad popular: ganancias e incertidumbres”, en Desde Abajo, Bogotá, Pág. 16, Sep-Oct 2013.

Sintragrim, por un sujeto que se identificó como miembro de las autodefensas. El hecho sucedió en presencia de su esposa.

Hernán Yesid Pinto era miembro de la Junta Directiva Nacional y fundador de la Federación Nacional Sindical Nuevo Liderazgo Campesino, filial de la CGT, fue asesinado el 19 de marzo de 2011 en el municipio de Tibacuy, Cundinamarca. Fue abordado por varios sujetos que lo detuvieron y lo golpearon con garrotes y piedras hasta matarlo, su cuerpo fue abandonado en un paraje rural de este municipio.

El 14 de junio de 2012 fue asesinado Gerardo Martínez, integrante de la Asociación de Trabajadores Campesinos Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, filial de Fensuagro y de la Coordinación Departamental Cauca del Proceso de Unidad Popular de Suroccidente Colombiano se encontraba acompañando una jornada de protesta de los campesinos de la zona contra la instalación de un campamento militar en una finca. Sin embargo, al irse del lugar desapareció y fue encontrado sin vida al día siguiente en la hacienda Vista Hermosa ubicada en la vereda El Carmelo del municipio de Caloto, Cauca. El cuerpo de Gerardo presentaba señales de tortura.

Narciso Beltrán, líder campesino y sindical afiliado la Asociación de

Trabajadores del Campo, Asotracampo, organización campesina filial de Fanal-CGT, había sido víctima de desplazamiento forzado y parte de su trabajo se había enfocado en la lucha por la restitución de tierras. Narciso presuntamente fue asesinado por el autodenominado Ejército Anti Restitución de Tierras el 12 de abril de 2013 en el municipio de Galapa, Atlántico.

El otro escenario en lo rural se caracteriza por la violencia antisindical dirigida contra afiliados y dirigentes de sindicatos que tienen asiento en el sector de la agroindustria. Aunque en este, se denota la existencia de relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, esto no siempre se deriva en garantías o en el cumplimiento de los derechos consagrados en la ley. Por el contrario, a menudo las condiciones de trabajo en lo rural son más precarias y, por lo tanto, allí la actividad de las organizaciones sindicales resulta ser más difícil, incluso para conseguir que se cumpla lo contemplado en la legislación. Esta realidad que afecta principalmente a los trabajadores de la caña y de la palma, ha conllevado a que otras organizaciones sindicales se vinculen en la solidaridad, el acompañamiento y la asesoría. A su vez, estas acciones de exigencia de derechos regularmente han sido limitadas por la violencia, en abril de 2012, trabajadores del sector de la Palma y dirigentes de Sintraina-

gro fueron amenazados por parte de Las Águilas Negras, les advierten el inicio de una campaña de exterminio y fueron declarados objetivo militar, al igual que otras personas de la comunidad.

El 12 de mayo de 2012 dirigentes sindicales de Sintrainagro seccional Puerto Wilches y seccional San Martín, el Sindicato Nacional de Corteros de Caña, Sinalcorteros subdirectiva Florida y de la Unión Portuaria en Buenaventura fueron amenazados de manera simultánea. Unión Portuaria y Sinalcorteros han venido adelantando campañas de formalización laboral, mientras que Sintrainagro en Puerto Wilches vivió un conflicto laboral con la empresa durante la huelga que duró 106 días y culminó en diciembre del año 2011, mediante la cual pedían contratación directa, mejores salarios y derecho a formar sindicatos. De igual manera el presidente de la CUT, quien participó activamente en la negociación de este conflicto, también ha venido siendo objeto de constantes amenazas escritas y telefónicas.

Para el año 2012 el ingenio azucarero La Cabaña era una empresa que se negaba a formalizar sus relaciones laborales, a reconocer la seccional de Sintrainagro, y a discutir el pliego de peticiones presentado por este el 17 de diciembre de ese año. El 3 de enero de 2013, 86 trabajadores del ingenio La Cabaña fueron despedidos, incluida

toda la junta directiva del sindicato, trabajadores afiliados al sindicato recibieron amenazas y el 28 de enero de 2013, Juan Carlos Pérez Muñoz activista sindical fue asesinado en el municipio de Corinto, Cauca.

Con relación a los tipos de manifestación de la violencia antisindical en lo rural se encuentra que las amenazas y los hostigamientos fueron los más recurrentes, y representan el 67,7% del total de los casos. Además de la persecución, el homicidio es una práctica que persiste, entre 2010 y 2015 fueron 28 los trabajadores del sector rural quienes perdieron la vida, 20 de ellos dirigentes sindicales. Prevalece la lógica de la persecución y la intimidación contra las organizaciones sindicales que se encuentran en el campo; como también la intención de sostener un ambiente de temor que entorpece las reivindicaciones la actividad sindical que busca mejorar las condiciones de trabajadores y comunidades. Otro aspecto a señalar son las amenazas que se enmarcan en la presunta relación entre la actividad sindical y el señalamiento de ser guerrillero, aunque esta lógica se presenta tanto en el ámbito urbano como en el rural, en este último la situación es más compleja ya que es el territorio donde el conflicto armado tiene un mayor arraigo. Al respecto, el informe del PNUD retoma un estudio de la Comisión Colombiana de

Juristas, CCJ, para mostrar la relación entre el estereotipo de “sindicalista guerrillero” como preámbulo de la victimización, el cual predomina en el autor paramilitar y en el autor fuerza pública.<sup>14</sup> María Doris Rivera Ríos presidenta del Aspromacarena filial de Fensuagro, líder agraria y defensora de derechos humanos fue víctima de una detención arbitraria el 10 de febrero de 2015. Según agentes de la SIJIN por presunto delito de rebelión. A día siguiente, un juez de control de garantías decretó la ilegalidad de la captura.

En consonancia con la tendencia nacional de focalización de la violencia contra la dirigencia sindical, en el sector rural este tipo de violencia fue del 64,1%, y resulta muy desfavorable que los sindicatos más victimizados sean aquellos que han sostenido un activismo en distintos ámbitos: defensa de derechos laborales, articulación a procesos sociales y políticos. Por ejemplo, Fensuagro fue una de las organizaciones sindicales victimizada de manera colectiva a través de amenazas, como también afectada por las violaciones a los derechos humanos de sus integrantes.

---

14. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (Coordinador) (2011). “Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011”. En: [http://www.pnud.org.co/2012/informe\\_sindicalismo.pdf](http://www.pnud.org.co/2012/informe_sindicalismo.pdf)

Un aspecto más a destacar es la concentración del 63,9% de las violaciones en cuatro departamentos: Santander (91), Cauca (71), Tolima (52) y Valle (52). En el departamento con mayor índice de victimización sindical, la organización más golpeada fue Asogras, una organización que existe desde el año 2002 y que se ha trazado como misión defender y promover la lucha por la tierra, la vida, la permanencia en los territorios, la creación de zonas de reserva campesina, la seguridad alimentaria, los derechos humanos y las garantías para la calidad de vida de los campesinos.<sup>15</sup> De manera particular, su presidente César Augusto Tamayo fue víctima de 35 de las 82 agresiones que fueron dirigidas contra ellos, entre las cuales se encuentran numerosas amenazas y hostigamientos, incluso sufrió un atentado en el año 2014, mientras la organización venía adelantando actividades en defensa de los derechos humanos, denuncias por daños medioambientales causados por la realización de megaproyectos. Como también denuncias por el incumplimiento de la Ley 1448 y por corrupción en la administración municipal de Sabana de Torres.

Se encuentra que en el 66,5% de los casos documentados se tiene información sobre el presunto responsable

---

15. Página Web Asogras, En: <http://www.actiweb.es/asogras/>

de las violaciones de los derechos humanos de sindicalistas en el sector rural, siendo los organismos estatales los principales victimarios con el 56,6%, seguido de los paramilitares con el 42,5%. Esto devela una dinámica propia de la violencia antisindical en el sector rural, 157 casos sostienen la prevalencia de violaciones en las que presuntamente participaron miembros del ejército y/o la policía, entre ellas allanamientos ilegales, hostigamientos, amenazas, detenciones arbitrarias, incluso las agresiones físicas que pusieron en riesgo la vida de varios trabajadores de la caña afiliados a Sintrainagro en Risaralda. Al respecto, una situación conexas tiene que ver con la criminalización de la acción sindical que en el sector rural se ha presentado con mayor fuerza, es decir aquellas acciones que buscan judicializar y penalizar la actividad sindical, tales como detenciones arbitrarias y violaciones por parte de organismos estatales; el 14 de mayo de 2015 se presentó un enfrentamiento armado entre el Ejército Nacional y las Farc en zona rural del municipio de Corinto, Cauca. Posteriormente, militares retuvieron a Lorena Castro Capaz y José Irne Solarte Henao quienes se encontraban desarrollando labores agrícolas, y son miembros de Fensuagro. Durante las cuatro horas que fueron retenidos, también recibieron agresiones verbales, les hicieron disparos alrededor de sus cuerpos y

les ordenaron caminar delante de los militares, mientras un soldado les decía: “Si hay algún minado, los que van a caer son ustedes”.

El 2 de marzo de 2015, los corteros de caña del Ingenio Risaralda, afiliados a Sintrainagro, iniciaron una huelga para reclamar vinculación directa y no mediante Sociedad por Acciones Simplificada, SAS, la persecución de que eran objeto por pertenecer al sindicato, la violación a la convención colectiva que firmaron hace un año; y la drástica rebaja en el tajo de corte asignado, que no les alcanza ni para ganar el salario mínimo. El 3 de marzo el Escuadrón Móvil Anti Disturbios, Esmad, arremetió contra ellos dejando cinco trabajadores heridos, dos de ellos graves.<sup>16</sup>

### **La violencia antisindical en el sector minero-energético**

Otro de los sectores donde proliferaron las violaciones contra sindicalistas fue el de la producción minera. Este, que fue definido por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 como una de las locomotoras para

16. Agencia de Información Laboral, ENS. “El Esmad arremetió contra corteros de caña en huelga en el Ingenio Risaralda, 5 heridos, dos graves. [Publicado 04 de marzo de 2015]. EN: <http://www.ens.org.co/apc-aa/view.php3?vid=83&cmd%-5B83%5D=x-83-20170788> [Consultado julio 14 de 2016]

el crecimiento económico del país, se convirtió en una aplanadora que arrasó con el medio ambiente, con los derechos laborales y con la salud de los trabajadores de las minas y de paso con la soberanía nacional.<sup>17</sup> Por su parte, los trabajadores mineros organizados en sindicatos siguiendo su activismo histórico, en los últimos años impulsaron acciones por la defensa de los derechos laborales y sindicales, la denuncia por el daño medioambiental causado por las empresas, la reivindicación de una nueva política minero-energética bajo el enfoque de la regulación y la soberanía nacional, la garantía de derechos para las comunidades y la defensa del territorio.<sup>18</sup> Adicionalmente, aún con las restricciones que hoy enfrenta el derecho a la huelga en el país, es muy importante señalar que según el seguimiento realizado por la ENS, es el sector donde más huelgas se realizaron entre 2010 y 2015.<sup>19</sup>

En 2013 las huelgas realizadas por Sintracarbón en Carbones del Cerrejón en La Guajira y por Sintraenergética en la Drummond en el Cesar, tuvieron un fuerte impacto en la economía nacional al afectar el PIB nacional, por la caída de exportaciones del mineral.<sup>20</sup>

En julio de 2014, alrededor de 3.500 trabajadores de la empresa contratista de mantenimiento Diamantec que presta sus servicios a las multinacionales mineras de Drummond y Cerrejón, quienes están afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metalmeccánica, Metálica, Metalúrgica y Siderúrgica, Sintraime, iniciaron una huelga ante la negativa de la empresa de aumentar el salario y mejorar las condiciones de salud, educación y vivienda.

Cerca de 35.000 trabajadores tercerizados de la empresa Ecopetrol realizan una huelga nacional liderada por la USO, en el mes de agosto de 2014. Los manifestantes protestan en rechazo a la política de contratación de la empresa y exigen garantías frente a la negociación del pliego de peticiones presentado por el sindicato y que la empresa ha ido dilatando.

17. “Locomotora Minero-Energética: Contexto Nacional”, por Iván Posada, junio 24 de 2014, En: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article14460> [Consultado julio 12 de 2016]

18. “Hacia una nueva política minero energética”, Bogotá, mayo de 2013, En: <http://reclamecolombia.org/hacia-una-nueva-politica-minero-energetica/> [Consultado julio 12 de 2016]

19. Sistema de Información de la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, SISLAB, ENS.

20. “Desaceleración de la economía habría tocado fondo”, en Portafolio, Bogotá, junio 21 de 2013. En: <http://www.portafolio.co/economia/desaceleracion-la-economia-habria-tocado-fondo> [Consultada septiembre 2 de 2014]

En 2015 la huelga de los trabajadores de Cerromatoso, en Córdoba, se hizo por la defensa de la jornada del trabajo convencionalmente establecida, mientras que el empresariado reclamó ilegalidades, buscando represalias contra la movilización.

En 2015 las huelgas realizadas por los trabajadores petroleros afiliados a la USO en Santander, Neiva y Boyacá fue realizada por incumplimientos a normas laborales, despidos y en rechazo a la privatización de Ecopetrol.

No obstante, el protagonismo de estas organizaciones sindicales, no

solo en la huelga sino en reivindicaciones de tipo laboral, sindical, social, político y ambiental, se ha visto trastocado por la reacción de la violencia antisindical. Entre 2010 y 2015, fueron al menos, 350 las violaciones a la vida, la libertad y la integridad cometidas contra sindicalistas en el sector minero, siendo más frecuentes las amenazas, los hostigamientos, los atentados contra la vida y las detenciones arbitrarias. Entre las víctimas, se tiene registro de 10 trabajadores quienes perdieron la vida.

**Tabla N° 9. Violaciones a la vida, libertad e integridad, cometidas contra sindicalistas en el sector minero, por años, 2010-2015**

Tipo de violación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
<b>Amenazas</b>	13	44	61	83	26	15	242
<b>Hostigamiento</b>	1	18	8	12	7	1	47
<b>Atentado con o sin lesiones</b>	6	2	2	5	6	2	23
<b>Detención arbitraria</b>	1	2	4	4	2	1	14
<b>Homicidios</b>	3	1	3	1	2		10
<b>Secuestro</b>	5	2				1	8
<b>Desplazamiento forzado</b>			4	1			5
<b>Desaparición forzada</b>	1						1
<b>Total general</b>	<b>30</b>	<b>69</b>	<b>82</b>	<b>106</b>	<b>43</b>	<b>20</b>	<b>350</b>

Fuente: Sistema de Información en Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

A su vez, el 86,5% de esta violencia tuvo más auge en los departamentos de Cesar y Santander, con 84 y 67 casos respectivamente. En Cesar los

sindicatos más victimizados fueron Sintramienergética y Sintradrummond. Mientras que, en Santander trabajadores y, principalmente, diri-

gentes de la USO fueron las principales víctimas. También las violaciones se extendieron a regiones en el Meta, Bolívar, Antioquia, Putumayo y La Guajira, afectando sindicatos como el Sindicato de Trabajadores Petroleros del Putumayo, Sintrapetroputumayo, el Sindicato de Trabajadores Mineros, Sintramineros, Sintracarbón y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresas Operadoras, Contratistas, Subcontratistas, de Bienes, Servicios y Actividades en la Industria del Petróleo, Petroquímica y Similares, Sindispetrol. Durante los últimos años, en muchas de estas regiones la violencia antisindical en el sector minero se dinamizó para contrarrestar el papel activo de los sindicatos en procesos organizativos de trabajadores petroleros, por ejemplo, en octubre del 2011 Ariel Corzo y otros dirigentes de la USO, recibieron amenazas de muerte por paramilitares en Puerto Gaitán, en el marco del proceso de organización de los 10.000 trabajadores explotados por la multinacional Pacific Rubiales Energy en campo Rubiales.

En enero de 2012, dirigentes de Sintramienergética recibieron amenazas mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto en Chiriguana, Cesar. Los hechos se dieron en medio de un proceso de afiliación en la seccional El Paso.

En otras ocasiones, el trasfondo de la violencia fue la exigencia de mejores condiciones laborales, el liderazgo en procesos de negociación colectiva,

la participación en asambleas permanentes y otras jornadas de movilización, como también la presentación de denuncias por intermediación laboral ilegal, como se puede observar en los casos que siguen:

El 16 de enero del 2012 Mauricio Arredondo fue asesinado en la Vereda Teteye, corredor Puerto Vega, Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo junto con su compañera. Mauricio tenía 36 años de edad, laboraba como operador del PEI, empresa contratista que presta servicios en la extracción petrolera y estaba afiliado a la USO, además de activista sindical, era líder comunitario y había tenido una activa participación en el Primer -Foro Petrolero por el Derecho al Trabajo, la Reivindicación Social y Económica que se realizó el 13 de enero de este año en el municipio de Orito, Putumayo.

El 23 de julio de 2012 Éder Tomás Cárdenas Chitiva activista sindical del Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresas Operadoras, Contratistas, Subcontratistas de Servicios y Actividades de la Industria del Petróleo, Petroquímica y Similares, Sindispetrol, fue asesinado en el municipio de Paratebueno, Cundinamarca. Éder Tomás hacía parte del grupo de trabajadores del consorcio español Masa Acciona, quienes desde el 3 de julio realizaban una asamblea permanente para presionar la iniciación de las negociaciones del pliego de peticiones.

Milton Enrique Rivas Parra laboraba como operador y electricista para la empresa contratista Termotécnica y como activista sindical de la USO, se destacó por su liderazgo y respaldo a las luchas obreras en esta región del país. Milton Enrique había trabajado para la Empresa Montajes JM al servicio de la multinacional Pacific Rubiales. El 10 de diciembre de 2012, el líder sindical recibió una amenaza donde le indicaban que por liderar la Asamblea Permanente que adelantaban los trabajadores reclamando sus derechos desde hacía varios meses y por ser de la USO lo matarían. El 11 de diciembre de 2012 fue asesinado en el municipio de Puerto Gaitán, Meta, cerca de las instalaciones de la empresa Termotécnica.

Mariano Cabanzo, Secretario de Asuntos Jurídicos y Laborales de la USO seccional Bucaramanga, fue amenazado el 24 de marzo de 2014 a través de una llamada telefónica donde le manifiestan: “*que se cuide, que lo van a matar*”. En las últimas semanas, el dirigente sindical había participado en la realización de unas denuncias por intermediación laboral ilegal. En este mismo contexto, también fue amenazado Edwin Palma, otro dirigente de la USO.

Jhon Alexander Rodríguez Quintero, quien es el presidente de la USO subdirectiva Centro, fue víctima de un atentado contra su vida el 11 de agosto

de 2014 en Barrancabermeja, Santander, su vehículo fue impactado con 11 disparos. Un día después, circuló un panfleto con amenazas hacia varios dirigentes sindicales entre los cuales se encuentran Rafael Rodríguez, Ariel Corzo, Robinson Díaz y Alexander Castro. Mientras tanto, las autoridades daban partes de normalidad sobre el proceso de negociación colectiva.

Como si fuera poco, en este sector ha sido permanente el cruce entre la violencia antisindical y la criminalización de la acción sindical, esta combinación ha configurado una estrategia para bloquear la actividad sindical, en los últimos años lo sucedido con la USO es uno de los ejemplos más nefastos de tal situación. Por un lado, la agenda de este sindicato se ha concentrado, principalmente, en el debate contra la política minero-energética, la exigencia de garantías laborales, la contratación de mano de obra local, la nivelación salarial, la defensa del territorio para las comunidades y la denuncia frente al daño medioambiental; por el otro, no solo se ha buscado disminuir este activismo a través de las violaciones a los derechos humanos de sus afiliados, sino mediante el tratamiento judicial y de orden público de los conflictos laborales y de las actividades sindicales. Así lo muestra lo ocurrido en Barrancabermeja durante la Semana de la Indignación la cual se llevó a cabo para denunciar la vio-

lación a los derechos fundamentales, laborales, sindicales y sociales que se estaban presentando en el municipio de Puerto Gaitán. El 5 de octubre de 2012, trabajadores afiliados a la USO, realizaron una jornada de protesta. Se presentaron graves agresiones por parte del Ejército, el Esmad y la Sijin contra los trabajadores y la comunidad. Jair Ricardo Chávez dirigente de la USO fue golpeado por el Esmad y fue herido con gases lacrimógenos que fueron disparados contra su cuerpo. Mientras que, John Alexander Rodríguez Quintero dirigente de la Federación Unitaria de Trabajadores Mineros, Energéticos, Químicos y de Industrias Similares de Colombia, Funtraenergética y su escolta, fueron víctimas de agresiones físicas y posteriormente fueron detenidos.

Rodolfo Prada González quien se desempeña como vicepresidente de la USO subdirectiva Cartagena, fue detenido por miembros de la Policía Nacional el 25 de agosto de 2014 en Cartagena, mientras el dirigente sindical repartía un boletín sindical en el cual se reiteraban las denuncias sobre las malas condiciones laborales que enfrentan los trabajadores de la empresa Pacific Rubiales.

En medio de la negociación colectiva de los trabajadores de la multinacional Pacific Infrastructure Ventures Inc., filial de Pacific Rubiales que laboran en Puerto Bahía, corregimiento

de Pasacaballos, en el municipio de Cartagena, el 07 de octubre de 2014, el asesor sindical Rafael Cabarcas fue agredido por miembros de la Policía y luego fue llevado a la Fiscalía en compañía de su escolta, Luis Jinete.

El 24 de enero de 2012 trabajadores de la empresa minera Carbones colombianos Caipa, afiliados Sintramienergética iniciaron una huelga. Ante la intransigencia de la empresa para negociar, los trabajadores realizan una toma de instalaciones para exigir que se les reconozcan sus derechos. Al lugar de la protesta llega el Esmad y lanza gases lacrimógenos. Dos trabajadores resultaron afectados por los gases.

Félix Alberto Thomas Rueda es trabajador de la empresa multinacional Weatherford e integrante de la USO. El 27 de marzo de 2015 la administración de la empresa decidió despedir más de 60 trabajadores, razón por la cual los trabajadores de varias partes del país reaccionaron frente a lo que consideraron una medida arbitraria porque no se contó con el permiso del Ministerio de Trabajo. En medio de dicha problemática, el 11 de abril de 2015 mientras Félix Alberto se encontraba protestando en defensa de los derechos laborales y las libertades de cientos de trabajadores de esta empresa, el líder sindical fue detenido por la policía en Barranquermeja, Santander.

### Se acrecientan las acciones contra sindicatos

Además de las 3.016 violaciones a la vida, la libertad y la integridad cometidas contra sindicalistas, situación que se constituye en una grave vulneración a los derechos humanos, a los derechos laborales, a las libertades sindicales y a la democracia en sí misma, desde 2010 hasta 2015 se registraron alrededor de 165 hechos

de violencia contra organizaciones sindicales. Este tipo de violencia antisindical que no individualiza, sino que elige como víctima la organización sindical en su conjunto, y cuya gravedad reside en su connotación colectiva, ha crecido significativamente, solo en estos seis años se concentró el 76,0% del total de las acciones que se tienen documentadas desde el año 1985.

**Tabla N° 10. Acciones contra organizaciones sindicales en Colombia, 2010-2015**

Tipo de hecho	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
Amenazas a la organización	19	24	17	37	15	18	130
Hostigamiento		3	1	12	6	5	27
Atentado	3				2		5
Robo de archivo físico o electrónico					1	1	2
Detonación de bomba			1				1
<b>Total general</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>49</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>165</b>

Fuente: Sistema de Información en Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

A su vez esta expresión de la violencia antisindical muestra una relación directa entre las violaciones individuales y las que se perpetran en contra de una organización sindical, se encuentra una correlación entre algunos de los sindicatos que de forma colectiva son victimizados y la concentración de hechos de violencia antisindical contra sus integrantes, activistas y directivos, como es el caso

de la CUT, Sintraunicol, Anthoc, Sintraelecol, Sinaltrainal, USO, Educal, CGT, Fensuagro y Sintramienergética.

Entre los hechos de violencia contra sindicatos se tiene registro de 130 amenazas, 27 hostigamientos, 6 ataques a las sedes sindicales y 2 robos de archivo. Las amenazas que son las más frecuentes, en numerosas ocasiones se dirigen, de manera colectiva contra varios sindicatos,

inclusive contra otras organizaciones sociales que generalmente se encuentran articuladas en acciones sindicales, sociales y/o políticas.

Este incremento de la violencia antisindical contra la organización sindical denota otra de las características centrales de la violencia en el periodo 2010-2015, consistente en una violencia especializada con la finalidad de impactar lo colectivo tanto por la elección estratégica de víctimas individuales, que en su mayoría son dirigentes sindicales quienes lideran procesos organizativos y de activismo, como por la orientación de acciones contra el colectivo que buscan lesionar de manera generalizada a todos los miembros de un sindicato y la acción vinculada a la organización. Esta dinámica se ha venido presentando en varias regiones del país, entre otras se encuentra lo sucedido en Caldas el 10 de febrero 2010, allí fueron marcadas las sedes sindicales de Sintraelecol y Educal, con anuncios amenazantes que señalaban a sus integrantes como objetivos militares. En julio de 2010, fueron impactados con disparos los vidrios de las sedes sindicales de Anthoc y la CUT en Villavicencio, Meta.

En 2012, las subdirectivas de la CUT Norte de Santander y Valle del Cauca, Sintraelecol subdirectiva Caldas y la CGT seccional Risaralda recibieron amenazas colectivas.

En enero de 2013, amenazas colectivas fueron dirigidas contra la directiva nacional de la CUT, extendida a las subdirectivas de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Valle del Cauca y Caldas, como también a subdirectivas de Sinaltrainal, Sintramienergética, el Sindicato Nacional de Trabajadores Metalúrgicos, Sintrametal, Anthoc, Sintraelecol, la Asociación de Educadores de Barranquilla, Adeba, el Sindicato de Trabajadores Oficiales de la Universidad del Atlántico, Sintraofiuva, Sintraemsdes y Sintraunicol. Asimismo, en la sede de la CGT subdirectiva Apartadó se encontró un panfleto y se pintaron las instalaciones con mensajes amenazantes contra la dirigencia sindical de esta central en la región de Urabá y el departamento de Antioquia.

En 2014 se presentaron 22 agresiones contra organizaciones sindicales, entre los sindicatos víctimas se encuentran la CUT, Sintraemcali, Sintraunicol, Sintraelecol, Sinaltrainal, Sintramienergética, Sintracarbón y la USO. También la CGT fue víctima de una amenaza.

En 2015 fueron 23 los hechos de violencia contra organizaciones sindicales. Entre las organizaciones afectadas se encuentran la CUT, CTC, CGT, Fensuagro, Sintraemcali, Sintraunicol, Sintraelecol, Sinaltrainal, Sintramienergética, la USO, Sintrainagro.

Además de la dimensión colectiva de este tipo de violencia antisindical, preocupan los impactos que pueda llegar

a desatar, desde la generación de temor por pertenecer o representar un sindicato, hasta su incidencia sobre la construcción de imaginarios colectivos con relación a las víctimas, que para el caso de lo sindical en ocasiones han terminado justificando la violencia y/o profundizando el estigma sobre los sindicatos.

### **La violencia antisindical contra las mujeres**

Las violaciones a la vida, la libertad y la integridad contra las trabaja-

doras sindicalizadas y las dirigentes sindicales continúan siendo una dimensión de la violencia antisindical que tiene particular gravedad. Entre 2010 y 2015, fueron 712 los casos registrados contra mujeres sindicalistas, entre ellos 13 asesinatos, 9 atentados contra la vida, 546 amenazas, 93 desplazamientos forzados, 35 hostigamientos y 8 detenciones arbitrarias. 160 casos fueron contra dirigentes sindicales.

**Tabla N° 11. Violaciones a la vida, libertad e integridad, cometidas contra mujeres sindicalistas, 2010-2015**

Tipo de violación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
Amenazas	161	171	131	39	33	11	546
Desplazamiento forzado	23	28	41	1			93
Hostigamiento	5	2	5	7	15	1	35
Homicidios	3	3		4	2	1	13
Atentado con o sin lesiones	3		1	1	2	2	9
Detención arbitraria		1	2	1	1	3	8
Allanamiento ilegal	1		2				3
Desaparición forzada	2	1					3
Secuestro		1					1
Tortura						1	1
<b>Total general</b>	<b>198</b>	<b>207</b>	<b>182</b>	<b>53</b>	<b>53</b>	<b>19</b>	<b>712</b>

Fuente: Sistema de Información en Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

En los últimos años las mujeres sindicalistas han desempeñado un activismo destacado, fundamentalmente, en los sectores de la educación,

la agricultura, la salud, las empresas municipales y oficiales y otros servicios comunales, donde se encuentran aquellas que se dedican a la actividad

sindical. De manera proporcional a sus protagonismos, la violencia se ha desplegado contra ellas en estos sectores. En el campo de la educación las violaciones contra las mujeres se presentaron con más fuerza contra afiliadas a Adida, Sutev, Educual, SER, el Sindicato de Educadores del Magdalena, Edumag, Asinort y la Asociación de Institutores Huilenses, Adih. Mientras que en otros ámbitos de la economía los sindicatos más golpeados por este tipo de violencia fueron Fensuagro, Anthoc, Astdemp, Sintraunicol, CUT y Asogras.

Estas violaciones adquieren unas lógicas diferenciadas que se caracterizan por una alta agresividad que ha pretendido socavar sus roles de trabajadoras, activistas y directivas sindicales, como también vulnerar su condición de ser mujer. Asimismo, esta arista de la violencia antisindical genera unos impactos diferenciados, tanto en la pertenencia, la representación y la participación de las mujeres en sus organizaciones y en los procesos que lideran, como en sus entornos sociales y familiares. Al respecto, la ENS y la CCJ, exponen que este tipo de violencia *“está revestida de una carga simbólica que alude a las formas como se realiza la acción violenta, a las maneras de instrumentalización del cuerpo, a los escenarios donde acontece el hecho violento, a los sentidos que los victimarios depositan en la víctima, a las*

*formas de agresión y exterminio y las marcas que reciben sus cuerpos”*.<sup>21</sup>

En los últimos años, una característica que sobresale son las violaciones a los derechos humanos contra las sindicalistas, que a su vez involucran miembros del grupo familiar, principalmente hijos e hijas, tal como lo deja ver la amenaza dirigida contra María del Rosario Franco Ortiz, vicepresidente de la Central Unitaria de Trabajadores CUT subdirectiva Valle, quien en 2010 recibió este mensaje: *“Si quieres a tus hijos retírate del sindicato... y está pendiente un juicio, atentamente, los de arriba”*.

La presidenta departamental de Astdemp, desde el año 2009 ha sido agredida de forma permanente. El 8 de abril de 2013 fue amenazada, en la sede del sindicato ubicado en Bucaramanga, Santander, donde le dejaron un sobre que contenía un mensaje mediante el cual la declaran objetivo militar y enemiga pública. Además, le enviaron dos muñecas cada una con el nombre de sus hijas, las cuales se encontraban una sin un brazo y otra sin una pierna, salpicadas de manchas rojas. La amenaza estaba firmada por el Comando Urbano de

21. Correa G; Malagón L. Imperceptiblemente nos encerraron. Exclusión del sindicalismo y lógicas de la violencia antisindical en Colombia, 1979-2010 (2012). Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas; Escuela Nacional Sindical. Pág. 147

Los Rastrojos. El 16 de julio de 2015, un hombre armado entró por la fuerza a la residencia de la dirigente sindical se llevó el computador portátil, una agenda y otros archivos.

La violencia antisindical contra las mujeres también se expresó mediante la transgresión a su rol de protectora y a su sexualidad. Estos son algunos de los casos que ilustran esta lógica en las violaciones dirigidas hacia mujeres sindicalistas: Denis<sup>22</sup>, educadora afiliada a Adida, quien por convenio interadministrativo se encontraba prestando sus servicios en Córdoba, fue amenazada y desplazada, por lo cual le otorgan algunas medidas de protección. Sin embargo, la persecución llega hasta el asesinato de su esposo y la intimidación contra su hermana.

La secretaria de mujer rural, niñez y juventud de Sintragrim recibió amenazas en mayo de 2012 en el municipio de Villavicencio, Meta. La dirigente sindical fue abordada por un individuo con uniforme de la Policía Nacional, quien de manera intimidante le advirtió el riesgo de su actividad sindical, le mencionó que sabía sobre la existencia de sus tres hijos y le dijo: “usted ya sabe lo que le pasa a los que trabajan con la guerrilla”. Al día siguiente recibe un mensaje de texto, que decía: “te

bam a matar este año y es tu propios moso tantos k tien” [Te van a matar este año y es por tus propios “mozos”, tantos que tienes], haciendo alusión a su supuesta vida sexual con hombres diferentes a su esposo como justificación para someterla a una intimidación que pretende limitar sus actividades sindicales.

Elsa María Páez quien es secretaria de derechos humanos de la UTP y secretaria de asuntos laborales de la CGT, fue víctima de un intento de atentado el día 09 de febrero de 2014. La líder sindical se transportaba en su vehículo con su hijo de 4 años, cuando se bajaron se dieron cuenta que había un paquete sobre el vehículo (un pollo que en su interior tenía un explosivo). Además, Elsa María había recibido amenazas en el año 2013, en esa ocasión le mandaron una gallina descuartizada y un mensaje amenazante.

También se identificó la violencia antisindical que envía un mensaje contra el papel activo de las mujeres en sus organizaciones sindicales en materia de denuncias y defensa de derechos: a María Victoria Jiménez Salazar directiva de Anthoc en Antioquia quien fue víctima de un atentado en el año 2009 en Santa Fe de Antioquia, el 28 de agosto de 2012, recibe una amenaza a través de la cual le manifiestan que no la quieren ver más en esa región y le recuerdan si no fue suficiente con lo que le hicieron.

22. Nombre ficticio para proteger la integridad de su persona.

Esto sucede mientras la dirigente realizaba denuncias porque no se le permitía ejercer libremente su actividad sindical.

Luz Aidé Caro Flórez, trabaja en el Hospital San Rafael y se desempeña como activista de Anthoc. El 19 de febrero de 2014 fue amenazada, luego de realizar una denuncia por acoso laboral.

Edith Del Consuelo Santos Jiménez, era la Fiscal Nacional del Sindicato de la Seguridad, Sinproseg, y era líder comunitaria. Edith lideró protestas contra los daños a las fuentes hídricas, el deterioro medioambiental y las problemáticas sociales generadas por la explotación petrolera de la empresa Ecopetrol. Además luchó por la protección de la mano de obra de los escoltas y guardas de seguridad afiliados al sindicato. Edith Santos fue asesinada el 29 de agosto de 2014, en la sede de la Junta de Acción Comunal del Centro Poblado de San Isidro de Chicheme.

### **Los departamentos que concentran mayor violencia antisindical**

Siguiendo la lectura regional de la violencia antisindical, entre los años 2010 y 2015 se observa que, en promedio, los tres departamentos donde se registraron más casos fueron Antioquia (20,1%), Valle (18,8%) y Santander (7,9%). Sin embargo, al analizar los escenarios y las lógicas de las violaciones se observa que las regiones en las cuales la violencia fue más dura contra dirigentes y, por tanto, estuvo más dirigida a vulnerar la actividad sindical y las organizaciones sindicales fueron el Valle, Santander y Bolívar. Mientras que, en Antioquia la violencia contra dirigentes fue del 20,0%, en el Valle concentró el 71,4%, en Bolívar representó el 83,3% y en Santander alcanzó el 84,9%. Esto denota situaciones diferenciales en la violación a los derechos humanos de los sindicalistas de acuerdo a los territorios.

**Tabla N° 12. Violaciones a la vida, libertad e integridad, cometidas contra sindicalistas según departamento, 2010-2015**

Clase de sindicalista	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total general
Antioquia	174	203	170	37	21	3	608
Valle	106	84	148	66	99	67	570
Santander	38	34	49	43	48	27	239
Bolívar	15	40	13	56	25	13	162
Risaralda	89	40	17	3	3	4	156
Caldas	29	56	42	20	4	4	155
Cauca	21	24	39	27	13	15	139
Cesar	2	17	42	53	3	1	118
Bogotá d.e.	11	24	19	29	27	7	117
Atlántico	12	38	13	27	14	7	111
Córdoba	13	26	14	10	16	7	86
Tolima	3	7	3	32	37	1	83
Norte de Santander	4	36	14	4	4	7	69
Putumayo	2	35	19	10	1	1	68
Magdalena	11	26	11	14	2		64
Meta	6	15	18	15	3	6	63
Nariño	15	1	6	9	9	1	41
Huila		1	2	6	26	3	38
Guajira	3	3	4	7	19		36
Arauca	13		2	1	1	3	20
Sucre	1	3		4	6	6	20
Caquetá		3	3	6			12
Cundinamarca	1	2	1	5	2	1	12
Boyacá		3	1		1	1	6
Casanare			2	1	1	2	6
Quindío	2	1				3	6
Guaviare		3				2	5
Amazonas	3						3
Choco				3			3
<b>Total general</b>	<b>574</b>	<b>725</b>	<b>652</b>	<b>488</b>	<b>385</b>	<b>192</b>	<b>3.016</b>

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Sin embargo, a lo largo del periodo se destaca la agudización y la continuidad de la violencia en el Valle, Santander, Bolívar y Cauca. En Antioquia, por ejemplo, la dinámica de disminución se explica, en parte, por el subregistro que hay en las violaciones contra docentes afiliados a Adida. De manera particular, llama la atención la situación en el departamento del Valle donde el sindicalismo ha cumplido un papel clave en la defensa de lo público, la denuncia frente a la corrupción, la defensa del interés colectivo, la exigencia de los derechos laborales y garantías sindicales; ya que ante una dirigencia sindical bastante fortalecida, la respuesta ha sido vulnerar sus derechos humanos; Efraín Amezcua era trabajador del Sistema de Transporte Masivo de la ciudad de Cali, MIO, fue fundador del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Masivo, Sintramasivo, y era uno de los líderes más destacados para ocupar su dirección. En ejercicio de su labor sindical, Efraín había sostenido fuertes confrontaciones con los directivos de la operadora Unimetro del sistema MIO en el último período, había hecho denuncias sobre la violación a los derechos laborales en el Sistema de Transporte Masivo MIO y por el constreñimiento a los trabajadores para que no se afiliaran al sindicato y finalizando el año 2011, en medio de un conflicto laboral, el sindicato

recibió una amenaza colectiva. El 15 de febrero de 2012 el activista sindical fue asesinado en Cali.

El 24 de enero de 2015, fueron amenazados varios dirigentes sindicales de la CUT subdirectiva Valle, entre ellos el presidente Wilson Sáenz Manchola, el secretario general Antonio de la Cruz Gutiérrez y el director del departamento de derechos humanos Hernán Arciniegas Ladino. Estos hechos se presentan en momentos en que la subdirectiva CUT Valle ha venido asesorando varios procesos de negociación colectiva con Sintraemcali, Sintraunicol y el Sindicato de Trabajadores de la Industria, Almacenes de Candena y Centros Comerciales, Sintrainac. Además, parte del trabajo sindical de la subdirectiva de la CUT en el Valle ha sido el acompañamiento y la defensa de los derechos de comunidades vulnerables.

En 2015, el Valle fue la región con más violaciones a la vida, la libertad y la integridad de los sindicalistas, y el 86,5% de ellas fueron contra dirigentes sindicales.

En términos regionales, y en correspondencia con lo esbozado anteriormente sobre la relación tan estrecha que se ha tejido entre el protagonismo de la dirigencia sindical, la dinámica de algunas organizaciones sindicales, los contextos de algunos sectores económicos y la situación de vulneración de los derechos humanos de los sindicalistas, se identifican tres

focos donde la violencia antisindical se ha instalado con mayor arraigo: i) en la región Caribe: Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y Atlántico; ii) en la región pacífica: Valle, Cauca y Nariño; y iii) en la región oriental: Santander y Norte de Santander.

### **Los presuntos responsables de las violaciones cometidas contra sindicalistas**

En el último periodo continúa el

común denominador de las violaciones en las cuales se desconoce cualquier información sobre el victimario, que para este sexenio reúne el 64,7% de los casos documentados. Por un lado, preocupa que los dispositivos de la violencia incorporen mecanismos de impunidad para impedir el esclarecimiento de la verdad; pero más grave aún es que el aparato judicial no disponga de los esfuerzos que se requieren para dar cumplimiento a los derechos de las víctimas.

**Tabla N° 13. Violaciones a la vida, libertad e integridad, cometidas contra sindicalistas según presunto responsable, 2010-2015**

<b>Presuntos responsables</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>Total general</b>
<b>No identificado</b>	398	537	508	264	160	87	1.954
<b>Paramilitares</b>	139	138	82	162	145	68	734
<b>Organismo estatal</b>	21	40	40	41	60	25	227
<b>Guerrilla</b>	9	7	6	17	14	3	56
<b>Empleador</b>	5	1	10	1	6	8	31
<b>Delincuencia común</b>	2	2	6	3			13
<b>Organismos de seguridad privada</b>						1	1
<b>Total general</b>	<b>574</b>	<b>725</b>	<b>652</b>	<b>488</b>	<b>385</b>	<b>192</b>	<b>3.016</b>

Fuente: Sistema de Información en Derechos Humanos, SINDERH, ENS.

Por otra parte, de las violaciones que se conoce un presunto responsable los paramilitares continúan siendo los principales victimarios con el 69,1%, y aún así, algunos discursos en el debate público insisten en mostrar

la inexistencia de este actor armado ilegal o de asimilarlo como bandas criminales. En un informe publicado por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz, se estimaba que para el año 2011 estos grupos

contaban con cerca de 13.400 combatientes en el territorio nacional.<sup>23</sup>

Resultan sumamente graves, los 227 hechos atribuibles a organismos del Estado quienes aparecen como los segundos victimarios. Entre las violaciones se registran 92 hostigamientos, 89 detenciones arbitrarias, 14 amenazas, 11 allanamientos ilegales, pero más grave aún, 12 atentados contra la vida y 2 hechos de desaparición forzada. Este tipo de violencia también hace parte del entramado de la criminalización de la acción sindical ya que se podría decir que los miembros de la fuerza pública: policía y ejército actúan bajo la lógica de la sanción y la represión con relación a la actividad sindical; por ejemplo, Fensuagro que es uno de los sindicatos más afectados por esta práctica denunció la desaparición de Miguel Darío Dagua Labio, el 20 de febrero de 2012 en Miranda, Cauca, presuntamente por parte de miembros del ejército nacional.

El 30 de agosto del 2013 durante el “cacerolazo” que diferentes sectores sociales de esa localidad habían convocado en solidaridad con el paro agrario, Sergio Echeverri Duque, presidente de Adida subdirectiva

Rionegro, fue agredido por parte de dos agentes de policía quienes dispararon contra el dirigente sindical. Esto sucedió momentos después de que los manifestantes ya se habían dispersado como consecuencia de la arremetida de los agentes de Esmad, a varias cuadras del sitio donde se había realizado la concentración.

Ante la búsqueda de garantías laborales y para exigir el cumplimiento de los pagos de la seguridad social por parte de la empresa, alrededor de 48 trabajadores de la empresa RyR Asociados S.A. crearon un sindicato el 22 de julio de 2013, con la asesoría de la CUT y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Transformadora del Caucho, Plástico, Polietileno y Derivados, Sintraincapla. La respuesta de la empresa fue de total negativa, miembros de la policía y del Esmad ingresaron a la bodega y desalojaron por la fuerza a los trabajadores, utilizando gases lacrimógenos y balas de goma que causaron heridas a 4 de ellos.

El 10 de junio de 2014 durante la jornada de protesta que el Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte, SNTT, la Liga de Usuarios de Transmilenio y pequeños propietarios pertenecientes a las empresas operadores del SITP, Francisco Mora quien es el Fiscal Nacional del SNTT fue agredido por parte de miembros de la policía nacional quienes le dispararon a quemarropa una bomba lacrimógena en su brazo derecho.

---

23. Jiménez, J. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz. “Sobre las cifras oficiales” (2012). En: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/05/Sobre-las-cifras-oficiales.pdf> [Consultado julio 12 de 2016]

Según Sintraunicol subdirectiva Valle, José Milciades Sánchez quien se desempeña como presidente fue agredido por el Esmad mientras participaba en las jornadas de protesta en la conmemoración del Primero de Mayo. El líder sindical fue impactado a la altura del maxilar derecho.

El 10 de enero de 2014, los trabajadores de la hidroeléctrica de Caldas, CHEC, afiliados a Sintraelec, realizaron una protesta para exigir el cumplimiento de su Convenio Colectivo y denunciar los abusos cometidos por las Empresas Públicas de Medellín, EPM. En medio de ese escenario, los manifestantes fueron atacados por el Esmad con artefactos explosivos. Una de las víctimas fue el presidente de la CUT y de Sintraelec en Caldas, Oscar Arturo Orozco, quien como consecuencia perdió su ojo izquierdo.

Aunque la guerrilla se presume como la victimaria en 56 casos, cabe

destacar que se pasó del registro de 17 casos en 2013 a 3 casos en 2015, lo cual podría verse como una situación derivada del actual proceso de negociación de paz. Asimismo, se destaca el incremento en los hechos de violencia en los cuales se presume la responsabilidad del empleador, que suman en total 31, esto último refuerza una vez más el planteamiento de que la violencia ha sido un mecanismo para hacerle frente a los conflictos laborales y al activismo de las organizaciones sindicales.

Sobre los casos de asesinatos de sindicalistas entre 2010 y 2015, no se conoce el presunto victimario en 159 de 186 casos que se presentaron en total, se identificaron 12 casos donde el presunto responsable fueron los paramilitares, 8 casos donde se le atribuye la autoría a la guerrilla y 5 casos en los cuales tendría participación organismos estatales.

## **II. La impunidad: un asunto pendiente por resolver. Una aproximación desde los hechos, investigaciones y decisiones judiciales**

En relación con la impunidad de crímenes contra sindicalistas, en los últimos cinco años se produjo un importante fortalecimiento de la capacidad de la Fiscalía General de la Nación, FGN, para investigar los crímenes cometidos contra sindicalistas. Sin embargo, esta capacidad no se ha traducido en avances significativos. Con los datos disponibles, producto de información suministrada por la FGN y contrastando este reporte con la base de datos Sinderh de la ENS, hemos calculado los porcentajes de impunidad, mostrando la relación entre las violaciones a la vida, libertad e integridad cometidas contra sindicalistas y los avances en materia de investigaciones y sentencias. Mientras que, la impunidad frente

al delito de homicidio es del 87,0%, respecto al delito de amenazas, que constituye la violación más sufrida por los sindicalistas, tiene a su vez el más alto índice de impunidad con el 99,8%. Con relación a los delitos de desaparición forzada, desplazamiento forzado, tortura y secuestro, la impunidad alcanza el 91,0%, 98,1%, 83,3% y 70,8% respectivamente. En general, frente a delitos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos tenemos que la impunidad en casos de sindicalistas es altísima, promediando el 95,0%.

La FGN no informa con precisión el estado de las investigaciones en todos los casos de asesinatos cometidos contra sindicalistas, tan solo informa acerca 1.545 casos, mientras que el se-

guimiento realizado por la ENS señala que se han cometido al menos 3.093 homicidios, es decir, dicha entidad reporta sobre la mitad de los homicidios ocurridos. Sobre los avances en investigaciones se puede observar que de los 1.545 casos asignados, únicamente 971 se encuentran activos y que 554 se encuentran en etapa preliminar, esto es, que tan solo en 417 casos hay avances en la investigación.

La tendencia en el número de sentencias condenatorias parece mostrar avances más significativos entre 2007 y 2010, cuando se creó la subunidad para la investigación de casos de violencia contra sindicalistas con base en el Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia y se iniciaron los procesos judiciales en el marco de la ley 975 de 2005 conocida como Ley de Justicia y Paz, como se verá más adelante. Asimismo, en el 2011 se presentó un avance significativo, 125 sentencias luego de firmado el PAL y de la Misión de Alto Nivel de la OIT, sin embargo esto fue temporal y solo por ese año porque la disminución en la emisión de sentencias durante 2012 y 2013 fue notable, como se puede ver en la información entregada por la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en marzo de 2016.<sup>24</sup>

24. Respuesta de la Fiscalía a derecho de petición hecho por la ENS, Radicado 20165300022321, marzo 17 de 2016.

Las sentencias que se han producido hasta el momento sobre esos **1.545** casos han sido según la misma Fiscalía **685**, o el Ministerio del Trabajo **634**. Sin embargo, no se puede afirmar que todas estas se refieren a diferentes víctimas porque sobre un mismo caso pueden producirse varias sentencias (de primera y segunda instancia, y/o incluso si se trata de varios autores sobre cada uno se pueden producir varias sentencias). Según la FGN, a marzo de 2016 tan solo se encuentran sentencias condenatorias en **440** casos de **502** analizados.

Con relación a los juzgados creados para la resolución de casos contra crímenes de sindicalistas, se puede decir que a partir del 1 de agosto de 2007, entraron en operación los juzgados de conocimiento exclusivo del trámite y fallo de los procesos penales relacionados con los homicidios y otros actos de violencia contra sindicalistas, primer mecanismo especializado de juzgamiento frente a estos casos<sup>25</sup>. A partir de entonces, se

25. El 22 de junio de 2007, a través del acuerdo 4082 del Consejo Superior de la Judicatura se crearon los jueces con dedicación específica. Estos juzgados fueron denominados en principio “juzgados del circuito especializado de descongestión” y “juzgado de circuito ordinario de descongestión”. Estos últimos tenían competencia para fallar solamente los casos de sindicalistas en los que el móvil era diferente a la actividad sindical. Esta competencia tuvo múltiples críticas por

propició un incremento en el número de sentencias, que se mantuvo por lo menos hasta el 2011, en este periodo se emitieron 416 sentencias.

Sin embargo, en 2016 resulta preocupante que el Consejo Superior de la Judicatura disminuyera de 3 a 1 el número de jueces dedicados exclusivamente al juzgamiento de homicidios cometidos contra sindicalistas. Pese a los esfuerzos del Gobierno y de la Fiscalía, la superación de la violencia antisindical y la impunidad aún no se ha logrado, por el contrario, sigue siendo un asunto pendiente de resolver, a lo que se suma otro factor de riesgo, la criminalización de la acción sindical.

### **Lo que develan las sentencias en crímenes contra sindicalistas**

La ENS ha analizado 502 sentencias que a marzo de 2016 la FGN

---

cuanto que, al fijar la competencia antes de realizar el juzgamiento, el juez debía determinar el móvil, generando graves exclusiones de casos y prejuicios sobre el procedimiento. Las sentencias producidas por este juzgado intentan desvirtuar el móvil por la actividad sindical, aun en casos evidentes. Finalmente, el 4 de junio de 2008, el juzgado adquiere las mismas competencias sin diferenciación, siendo denominados “juzgados 10, 11 y 56 del Circuito Especializado de Bogotá”. En mayo de 2011, fue eliminado uno de los juzgados quedando vigentes solo dos de ellos. Los juzgados tienen como fecha final de vigencia el 30 de junio de 2012.

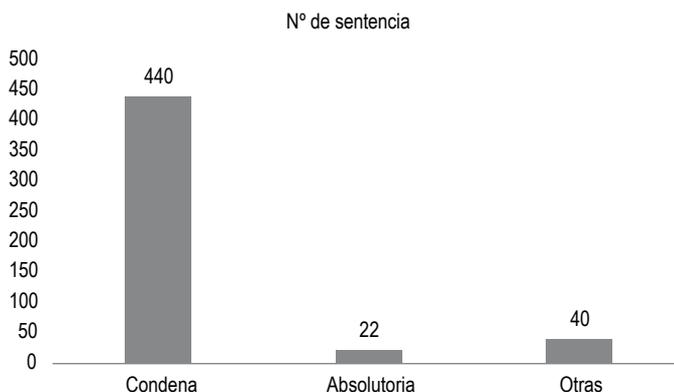
reportó como proferidas en los casos de violencia contra sindicalistas, cabe aclarar que este número de sentencias se estableció luego de revisar el listado de sentencias de la FGN, depurar y excluir las sentencias sobre un mismo caso, pero en distintas instancias u otro tipo de sentencia de trámite dentro del mismo proceso o caso.

### *Caracterización de las sentencias*

Del total de las sentencias analizadas, se registra que en 440 casos hubo condena, esto es 87,0 %, y solo en 22 casos se absolvió a los victimarios. Se creó la categoría *otras* para referirnos a otro tipo de decisiones judiciales que se analizaron en su contenido, pero que no son sentencias decisorias. Esto demuestra que, si bien sí se identifican y juzgan a los responsables de crímenes contra sindicalistas, el número de sentencias sigue siendo tan ínfimo con relación al número de hechos violentos que han sufrido las catorce mil personas afiliadas a organizaciones sindicales,<sup>26</sup> que no logra impactar la realidad de impunidad histórica en el país.

---

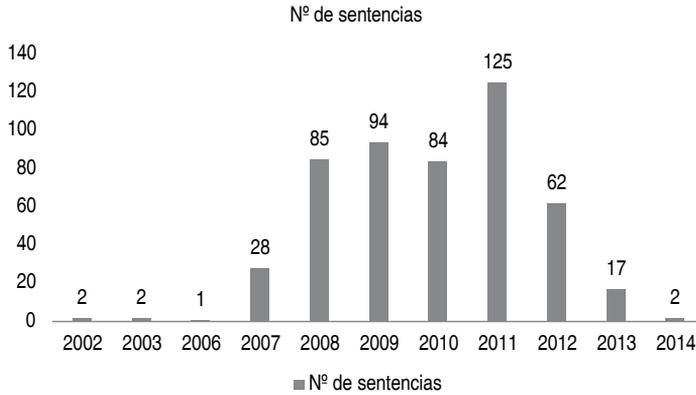
26. Ver Tabla 8, Listado de sindicatos víctimas de violencia antisindical

**Gráfico N° 2. Sentencias según la decisión tomada**

Las fechas de las sentencias corresponden al periodo comprendido entre 2002 y 2014, sin embargo entre 2002 y 2006 solo se produjeron 5, esto es una sentencia por año. Fue solo entre el 2007 y el 2014 que se emitieron 497 sentencias, esto es el 99% del total. Este periodo coincide justamente con las medidas tomadas para la creación de la subunidad dedicada a la investigación de casos de violencia contra sindicalistas. De igual forma, se observa un aumento

sin precedentes de 125 sentencias para el año 2011 luego de firmado el PAL y de la Misión de Alto Nivel de la OIT, aumento que no se mantiene para los años subsiguientes (2012 y 2014) y que incluso disminuye, tal como se observa en el gráfico 3, lo que demuestra que las medidas tomadas han sido medidas temporales, cuyo fin es mostrar avances en momentos coyunturales de presión internacional, sin que exista una voluntad real de superar la impunidad.

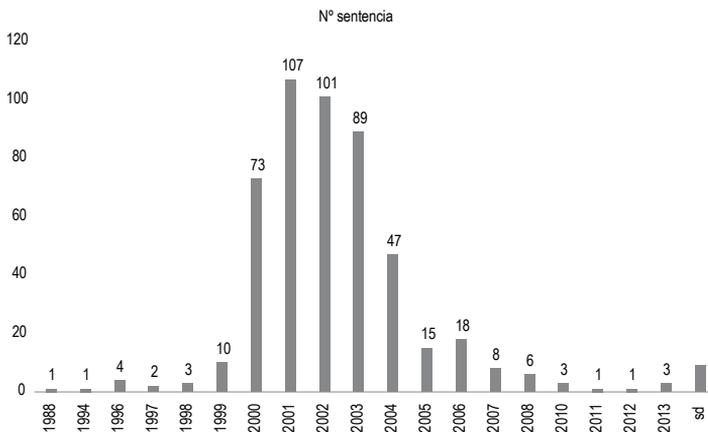
**Gráfico N° 3. Distribución de sentencias según año**



Las **502** sentencias analizadas corresponden solo a casos ocurridos entre **1988 a 2013**, los casos sobre violencia antisindical y homicidios del **2013**, a la fecha, no tienen ninguna sentencia. Adicionalmente, podríamos decir que el periodo en el que más se ha superado la impunidad es por los casos ocurridos entre **2000 y 2004**, la investigación de los hechos cometidos en ese periodo de tiempo han tenido como resultado **417** sentencias, esto es, el **83%** del total de sentencias. Es totalmente comprensible que los

hechos violentos ocurridos entre el **2000 y 2004** sean los más sancionados, porque coincide con el proceso de supuesta desmovilización de los paramilitares. Los procesados no confiesan los delitos cometidos con posterioridad a su desmovilización, debido a que pierden los beneficios penales, y este hecho se refleja en la caída del número de víctimas que obtuvieron sentencia en años ulteriores. A continuación se ilustra el número de casos que por año han tenido sentencia.

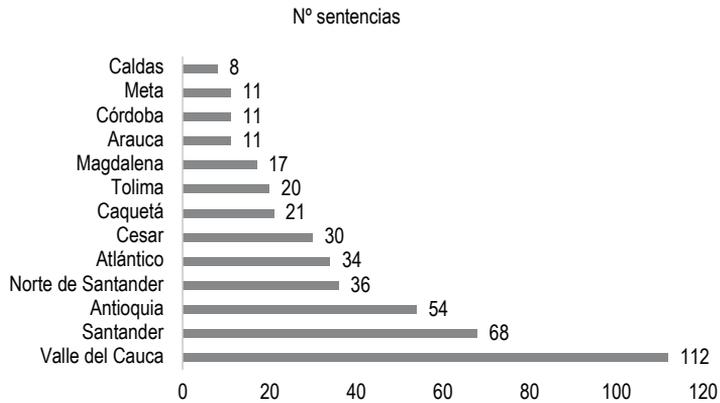
**Gráfico N° 4. Sentencias según los hechos**



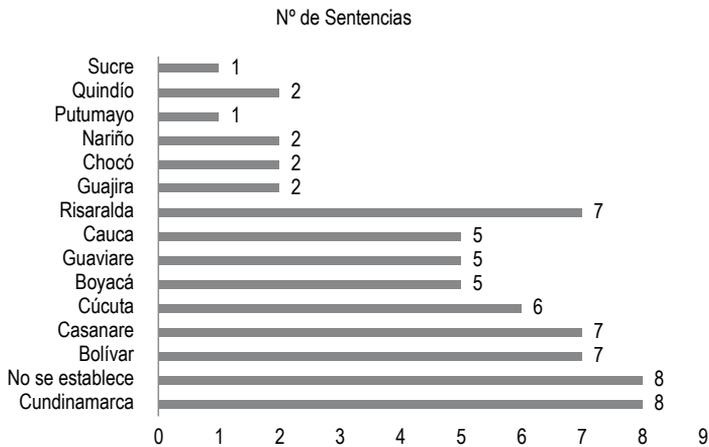
En lo que tiene que ver con el lugar de los hechos violentos contra sindicalistas estudiados en las sentencias, estos coinciden con los departamentos, que desde el Banco de Datos de SINDERH se identifican, se ha concentrado la violencia que han sufrido por lo menos 483 organizaciones sindicales que han sido víctimas de por lo menos un hecho violatorio de la vida, libertad o integridad de

alguno de sus afiliados, y 322 de estos han visto morir asesinado, por lo menos, a uno de sus miembros. De las sentencias analizadas se pudo determinar que en solo **5** departamentos (Valle, Santander, Antioquia y Atlántico) se concentran **304** casos, esto es el **60,0%** del total de las sentencias analizadas lo cual se puede evidenciar en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 5. Número de casos con sentencia por departamento (N° 1)**

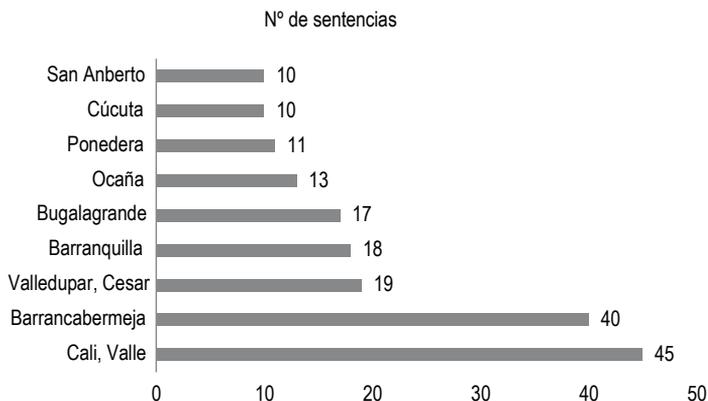


**Gráfico N° 6. Número de casos con sentencia por departamento (N° 2)**



Llama la atención que en solo **9** municipios de los departamentos descritos se concentra el **36,9%** de los casos con sentencia y más aún si tenemos en cuenta que varios de estos son municipios pequeños, situación que puede tener una explicación desde los fuertes procesos reivindicativos que han tenido las organizaciones

sindicales en estos municipios producto de la violencia y el uso de la fuerza; en estas zonas se concentran sindicatos de importante trayectoria reivindicativa como la USO, Sintraunicol, Asinor, Sintrainagro en los sectores azucareros y palmero, como se puede evidenciar en la gráfica a continuación:

**Gráfico N° 7. Número de casos con sentencia por municipio**

Se analizó también el tiempo transcurrido entre la ocurrencia del hecho y la última sentencia en general, al respecto el **75,0%**, equivalente a **376 casos**, obtuvieron una sentencia después de **6 o más años** luego de la ocurrencia del hecho, el **28,0%** tardó entre **7 y 9 años** en resolverse. El caso más antiguo fue el homicidio de Hermelinda Castro Gamboa ocurrido en 1988, que fue fallado en el 2008. En este mismo año fueron asesinados 137 sindicalistas más que se encuentran totalmente en la impunidad. Los

siguientes hechos en antigüedad que fueron encontrados en las sentencias, fueron los homicidios ocurridos contra dos sindicalistas y dos familiares en 1996. Las sentencias sobre hechos ocurridos durante el período comprendido entre el año de 1996 y 1999, años con los picos más altos de homicidios contra sindicalistas, son ínfimas. Los hechos ocurridos a partir del año 2000 han tenido más posibilidades de ser resueltos, aunque los resultados siguen siendo muy escasos en relación con las violaciones ocurridas.

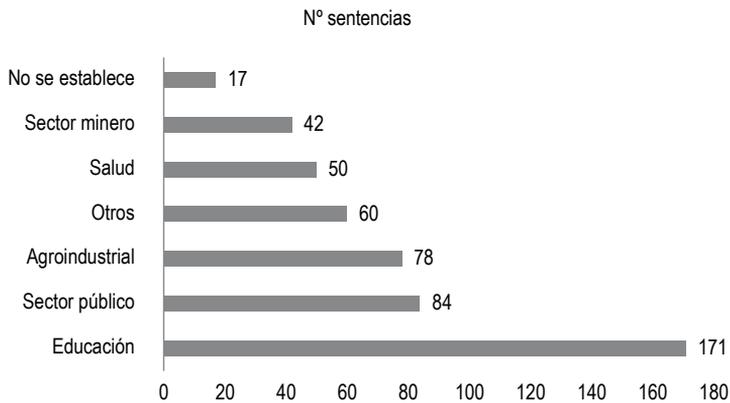
**Tabla Nº 14. Años que se tardó en proferir la sentencia**

Entre 1 y 3 años	32
Entre 3 y 5 años	48
Entre 5 y 6 años	46
Entre 6 y 7 años	69
Entre 7 y 9 años	145
Entre 9 y 10 Años	71
Más de 10 años	89
Sin conocimiento	2
Total general	502

En cuanto a los sectores en los cuales se ubicaban laboralmente las persona que habían sido víctimas de violencia antisindical, en las 502 sentencias, encontramos que 171 víctimas, es decir el 34,0%, pertenecen al sector de la educación, 16,0% al sector público, 10,0% al sector salud, 8,0% al sector minero energético, 15,0% al

sector de la agroindustria y el 12,0% a otros sectores; estos sectores coinciden con aquellos a los que pertenecen las organizaciones sindicales que más han sido victimizadas, como puede observarse más claramente el capítulo sobre violaciones a la vida libertad e integridad por sectores económicos.

**Gráfico Nº 8. Sentencias por sector económico**



Los sectores de educación y el público han sido los más afectados por la violencia antisindical, siempre que se liga la actividad sindical a la insurgencia, como lo veremos más adelante en el análisis de móviles.

### *Delitos y móviles*

Durante el periodo comprendido entre 2002 y 2010, las cifras de violencia antisindical y sus fuentes estuvieron en el centro del debate en el marco de la aprobación del TLC entre Colombia y Estados Unidos. La violencia contra sindicalistas, las precarias libertades sindicales y las relaciones laborales fueron las razones que mantuvieron suspendida la ratificación del tratado. Según el criterio del gobierno, las cifras de homicidios y otras violaciones contra sindicalistas eran manipuladas y los móviles o razones de esas violaciones se debían a motivos personales, económicos o relacionados con vínculos del sindicalismo con la subversión, mas no con su actividad sindical. Estos argumentos estuvieron dirigidos a esconder o, por lo menos, a reducir a su mínima expresión la dimensión y perjuicios causados por la violencia contra sindicalistas en Colombia, y por esta vía, permitir un tratado de libre comercio sin exigencias ni seguimientos en materia de derechos humanos.

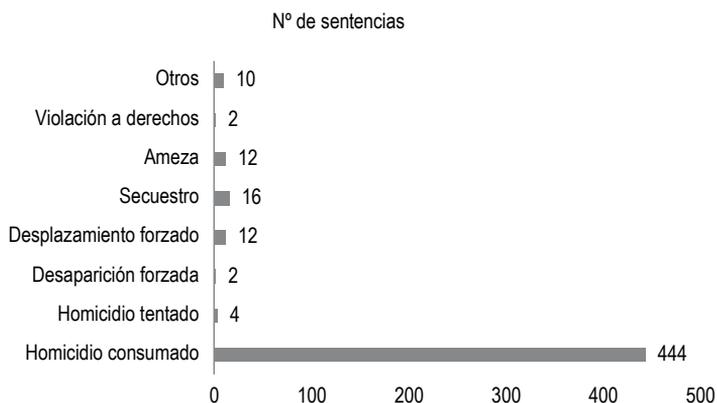
Por otro lado, la justicia colombiana tiene el deber de determinar la

responsabilidad penal de las violaciones contra sindicalistas y garantizar el esclarecimiento de la verdad, las razones por las que los crímenes ocurren, sus autores materiales e intelectuales, los determinadores y todos aquellos que se beneficiaron con la ocurrencia de los diferentes hechos de violencia. Su trabajo es fundamental a la hora de dirimir las diferentes posturas sobre los móviles de la violencia y tendrá impacto en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención, protección y, en general, en las garantías de no repetición de dichos actos.

Del estudio realizado en las 502 sentencias, el homicidio consumado es el delito que más se juzga; un total de 444 casos, correspondientes al 88,0% de la muestra, de estos el 64,0% o sea en 317 casos se demostró que el móvil tiene relación directa con su actividad sindical; un análisis válido del porqué el número tan alto de sentencias en casos de homicidios, sin duda debe ser el hecho de que ese ha sido el modo por excelencia para acabar el sindicalismo, eliminando a líderes sindicales y haciéndolos pasar como una consecuencia más del conflicto armado, para esconder los verdaderos fines antisindicales. Pero, por otro lado, también es claro que para la fiscalía es prioridad el investigar los casos de homicidio, incluso dejando de lado intencionalmente

casos que, por sus efectos, aparentemente son menos lesivos en la vida y que parecieren ser de menor monta a la hora de investigar y llevar a juicio a los responsables.

**Gráfico Nº 9. Número de sentencias según violación a los derechos humanos**



A continuación se hace un comparativo entre el delito y el tipo de decisión que se definió en las sentencias analizadas. lo cual ratifica la hipótesis de que el delito más juzgado

es el homicidio, quizás por las razones expuestas o por el afán de mostrar avances mediáticos ante los requerimientos internacionales.

**Tabla Nº 15. Decisión vs. delito**

<b>Absolutoria</b>	<b>22</b>
1. Homicidio consumado	18
5. Secuestro	1
7. Violación a derechos	1
8. Otros	2
<b>Colisión negativa de competencia</b>	<b>2</b>
1. Homicidio consumado	2
<b>Condena</b>	<b>441</b>
1. Homicidio consumado	396
2. Homicidio tentado	4
3. Desaparición forzada	2

4. Desplazamiento forzado	12
5. Secuestro	14
6. Amenaza	9
7. Violación a derechos	1
8. Otros	3
<b>Extinción de la acción penal</b>	<b>1</b>
1. Homicidio consumado	1
<b>Imprueba la aceptación de cargos</b>	<b>2</b>
1. Homicidio consumado	2
<b>Niega el habeas corpus</b>	<b>1</b>
8. Otros	1
<b>Niega la ilegalidad de la medida</b>	<b>2</b>
1. Homicidio consumado	1
5. Secuestro	1
<b>No prospera</b>	<b>7</b>
1. Homicidio consumado	4
8. Otros	3
<b>Nulidad</b>	<b>21</b>
1. Homicidio consumado	19
6. Amenaza	2
<b>Prescripción</b>	<b>1</b>
6. Amenaza	1
<b>Remite el proceso</b>	<b>1</b>
8. Otros	1
<b>Suspende provisionalmente el proceso</b>	<b>1</b>
1. Homicidio consumado	1
<b>Total general</b>	<b>502</b>

En lo que tiene que ver con los móviles, el cuadro siguiente demuestra que los victimarios de los sindicalistas han mantenido como principal razón o justificación de la violencia el ejercicio de la actividad sindical de la víctima, incluso cuando se le califica como subversiva, o lo que denominamos, para efectos de

categorizar, “Labor sindical-prejuicio insurgente”. Otros móviles no la descartan, tan solo demuestran que hay otros riesgos que también acompañan el ejercicio de la actividad sindical, como el ejercer otra actividad pública o social, o ejercerla en medio de un conflicto armado interno.

**Tabla N° 16. Número de sentencias según el móvil**

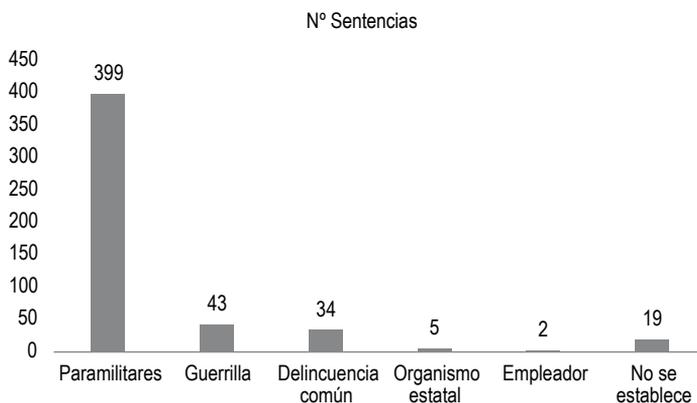
Labor sindical-prejuicio insurgente	252
Labor sindical-no prejuicio	65
Víctima del conflicto (independiente de sindicalismo)	51
No se establece	50
Empleo, Labor social o política diferente al sindicalismo	42
Crimen ordinario	36
Pertenencia a grupo armado ilegal	6

*Relación entre la calidad de los autores y los móviles establecidos en las sentencias*

En **399** casos, correspondientes al **80,0%** de la muestra, los delitos fueron atribuidos a grupos paramilitares, **8,0%** a grupos guerrilleros, y el **11,0%** restantes a la delincuencia común, organismos estatales, empleadores o no se establece el responsable.

Del total de víctimas por parte de grupos paramilitares, en el **71,0%** de los casos se estableció la relación directa entre la comisión del delito y el que la víctima perteneciera al movimiento sindical, siendo este el móvil del hecho. En el caso de los móviles atribuidos a los grupos guerrilleros, el **39,0%** corresponden a la actividad sindical de la víctima, como se muestra a continuación:

**Gráfico N° 10. Número de sentencias según la calidad del autor**



Cuando hacemos el comparativo entre la calidad del autor y el móvil del delito se evidencia cómo las dos categorías (“Labor sindical-prejuicio insurgente”<sup>27</sup> y “Labor sindical-no

prejuicio”) son los móviles más comunes en las sentencias, pues tienen unos porcentajes altos cuando el autor pertenece a un grupo paramilitar. Siendo este el móvil más frecuente, este patrón se identifica con el imaginario del sindicalismo como guerrillero en la cultura antisindical.

27. Se presume que el sindicalista era guerrillero o tenía algún nexo con la guerrilla.

**Tabla N° 17. Sentencias de acuerdo a la sindicación que se hace de la víctima**

1. Paramilitares	399
1. Labor sindical-prejuicio insurgente	230
2. Labor sindical-no prejuicio	56
3. Crimen ordinario	16
4. Pertenencia a grupo armado ilegal	2
5. Víctima del conflicto (independiente de sindicalismo)	33
6. Empleo, labor social o política diferente al sindicalismo	33
7. No se establece	29
2. Guerrilla	43
1. Labor sindical-prejuicio insurgente	17
3. Crimen ordinario	3
4. Pertenencia a grupo armado ilegal	3
5. Víctima del conflicto (independiente de sindicalismo)	12
6. Empleo, labor social o política diferente al sindicalismo	3
7. No se establece	5
3. Delincuencia común	34
2. Labor sindical-no prejuicio	5
3. Crimen ordinario	17
4. Pertenencia a grupo armado ilegal	1
5. Víctima del conflicto (independiente de sindicalismo)	4
6. Empleo, labor social o política diferente al sindicalismo	2
7. No se establece	5
4. organismo Estatal	5
1. Labor sindical-prejuicio insurgente	2
2. Labor sindical-no prejuicio	3

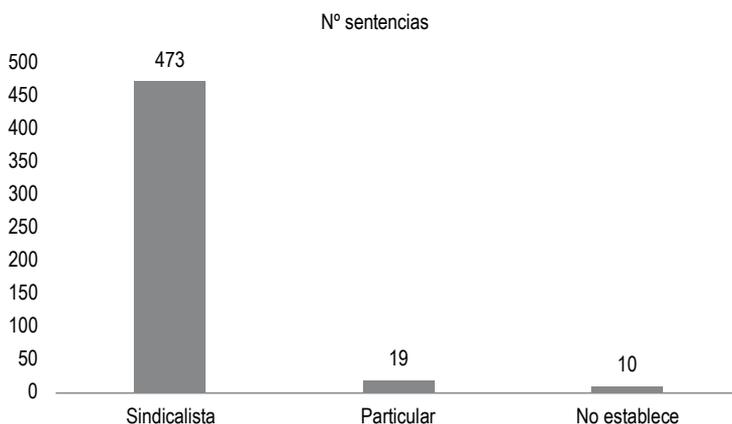
5. Empleador	1
2. Labor sindical-no prejuicio	1
5.Empleador	1
1. Labor sindical-prejuicio insurgente	1
6. No se establece	19
1. Labor sindical-prejuicio insurgente	2
5. Víctima del conflicto (independiente de sindicalismo)	2
6. Empleo, labor social o política diferente al sindicalismo	4
7. No se establece	11
<b>Total general</b>	<b>502</b>

Los victimarios paramilitares son quienes con mayor frecuencia relacionan a las víctimas sindicalistas como guerrilleros para justificar la comisión de un delito. Lo anterior comprueba que la persistente estigmatización de la labor sindical tiene repercusiones directas en la violencia dirigida y selectiva en contra de quienes la ejercen.

Son muy preocupantes los casos

en los que no se pudo establecer el móvil, evidenciando que en estos faltó una mayor investigación judicial efectiva que permitiera saber los motivos de los actores armados para cometer crímenes contra sindicalistas. En esta misma idea tiene lógica que el **94,0%** de las **502** sentencias establezca que la calidad de la víctima sea sindicalista, así:

**Gráfico N° 11. Número de sentencias según la víctima**



*Falta análisis de contexto: no hay un de estudio sistemático de los casos*<sup>28</sup>

Un factor fundamental que ha permitido complementar el análisis sobre cómo trabaja la justicia para la resolución de casos es analizar el contenido mismo de las sentencias. En esta revisión se encontró que, en baja proporción, las sentencias cumplen

el estándar internacional definido por diferentes órganos internacionales de realizar un análisis de contexto que permita la concreción del derecho a la verdad. Para este estudio tomamos solo las **286** sentencias condenatorias de primera instancia que han sido emitidas entre **2002 y 2010**. No fueron tomadas las sentencias de segunda instancia o casación porque, respecto de este tema, ellas se atienen a lo previsto por el juez de primera instancia.

28. Fuente. Base de datos CCJ

**Tabla N° 18. Número de sentencias que hacen un examen de contexto de los casos**

Contexto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
Personal	0	2	0	0	0	6	19	15	28	70
Organización sindical	0	0	1	0	1	1	0	3	16	22
Regional o nacional	0	0	0	0	0	0	10	4	1	15
Personal + organización sindical	0	0	0	0	0	2	0	4	5	11
Personal + regional o nacional	2	1	0	1	0	5	7	8	2	26
Org. Sindical + regional o nacional	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Incluye todas	0	0	0	0	0	5	2	7	1	15
Sin definir	7	2	8	7	7	16	36	29	14	125
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>35</b>	<b>75</b>	<b>70</b>	<b>67</b>	<b>286</b>

Se puede concluir que las sentencias reflejan una debilidad en la política de investigación, esta no está

estructurada para estos casos, sino que se aplican los métodos utilizados para los delitos comunes, donde se

priorizan tesis como las razones personales o pasionales, y se desconocen muchas veces otros elementos fundamentales que rodean la situación. En el **43,7%** de los casos la sentencia no señala ningún elemento de contexto y exclusivamente en el **5,2%** de las sentencias condenatorias se realiza el análisis respecto del contexto de la persona, la organización sindical y la violencia antisindical a nivel nacional o regional.

El gobierno informó a la OIT en 2009 sobre la destinación de mayores recursos y la construcción de metodologías de investigación diferenciales para los casos de violación de los derechos de los sindicalistas *“con el objeto prioritario de orientar la acción de los operadores jurídicos hacia el incremento de la calidad de la investigación, la maximización de los recursos disponibles y el tratamiento digno de las víctimas”*, a su vez informó la existencia de un documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3411 de 2006, que contiene la política pública orientada al fortalecimiento de la capacidad del Estado para la investigación, juzgamiento y sanción en casos de violaciones de los derechos humanos<sup>29</sup>.

29. <http://www.derechoshumanos.gov.co/Programa/Documents/2010/conpes3411.pdf>. Revisada por última vez el 16 de mayo de 2011.

Sin embargo, el seguimiento judicial de casos de violaciones contra sindicalistas, así como el seguimiento a las sentencias producidas, permite afirmar que, en la práctica, no se ha desarrollado una política de investigación sistemática y comprensiva del problema que esta violencia encarna. La política establecida en el documento CONPES mencionado no ha sido llevada a cabo y tampoco han sido recogidas las observaciones que las centrales sindicales y las organizaciones representantes de víctimas han señalado sobre los cambios necesarios. Las investigaciones siguen haciéndose caso a caso, buscando las razones personales que rodeaban a la víctima, sin tener en cuenta una metodología de crímenes de sistema, que pueda dar importantes luces sobre lo ocurrido, e hipótesis de investigación diferenciadas con resultados más importantes y a gran escala. La necesidad de aplicar metodologías y una política de investigación criminal diferenciada en estos casos, fue también discutida en la última reunión de la CIDH<sup>30</sup>, en donde la representante de los jueces señaló, claramente, no poder tener en cuenta en sus fallos, por razones procesales, los elementos del contexto en la búsqueda de los móviles de sus fallos judiciales. Esto significa que, en la práctica, no se aplica ningún

30. Realizada el 23 de abril de 2010.

elemento diferencial para la investigación y la sanción de los crímenes contra sindicalistas.

*No se investigan otros delitos que anteceden la muerte de las víctimas*

Esta obligación implica que el Estado está obligado a investigar con respecto a todas las posibles violaciones a los derechos humanos. Es decir que, cuando además del homicidio se han cometido contra una víctima otras violaciones a los derechos humanos, como desaparición forzada, secuestro, tortura, o violencia sexual, estas otras violaciones también deben ser esclarecidas y sancionadas. Entre otros aspectos, esta obligación significa que el Estado debe cumplir con la siguiente recomendación hecha a Colombia por el Comité sobre la Tortura:

*“Que en los casos de violaciones del derecho a la vida, se documenten las señales de marcas de tortura, y en particular de violencia sexual, que pueda presentar la víctima. Esos datos deberán incluirse en los informes forenses con el fin de que se investigue no solo el homicidio, sino también la tortura”.*<sup>31</sup>

Desafortunadamente, se puede afirmar que la gestión de las autorida-

31. Naciones Unidas, Comité contra la Tortura, *Conclusiones y recomendaciones del Comité contra la Tortura sobre Colombia*, 4 de febrero de 2004, numeral 11, literal f.

des en esta materia es casi inexistente. En hechos en los cuales es clarísima la presencia de crímenes anteriores al homicidio como la desaparición forzada o la tortura, estas investigaciones no se llevaron a cabo y, por consiguiente, no hay condenas por los hechos. Es el caso de la sentencia en relación con el presidente de la subdirectiva de la Unión Sindical Obrera (USO), Aury Sará Marrugo, quien fue víctima de desaparición forzada, tortura y homicidio a finales del año 2001 en Cartagena (Bolívar), por miembros de grupos paramilitares<sup>32</sup>. En este caso, los autores no fueron sancionados por el delito de desaparición forzada, ni por tortura, a pesar de que ambas conductas están tipificadas en la legislación penal colombiana.

*Desmonte de medidas judiciales para la superación de la impunidad*

El sistema de administración de justicia tampoco ha cumplido los

32. Aury Sará Marrugo, había sido víctima de desaparición forzada el 30 de noviembre de 2001. El 5 de diciembre de 2001, fueron encontrados los cuerpos sin vida de la víctima y de su escolta, Enrique Arellano Torres, en el corregimiento de la Pava del municipio de Mahates (Bolívar). Aury Sará Marrugo presentaba signos de tortura entre la región hipogástrica y umbilical izquierda al parecer con elemento caliente y dos impactos de arma de fuego.

llamados de la OIT. En el Informe 353 del Comité de Libertad Sindical, del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, este organismo emite la siguiente recomendación al Estado colombiano: *“El Comité recuerda la importancia de que las investigaciones den resultados concretos a fin de poder determinar fehacientemente los hechos producidos, los motivos de los mismos y sus responsables para poder aplicar las sanciones que correspondan y poder trabajar para evitar que los mismos se repitan en el futuro”*.<sup>33</sup>

En 2009 también señaló: *“La Comisión tomó nota de las preocupaciones planteadas en el sentido de que el número de condenas sigue siendo muy bajo y de que las sentencias que han sido dictadas sólo se refieren a los autores materiales de la violencia y no a los instigadores [...] La Comisión subrayó que un movimiento sindical sólo puede existir en un clima exento de violencia, y urgió al Gobierno a que ponga término a la actual situación de violencia e impunidad a través de medidas y políticas innovadoras y eficaces aplicadas de manera continua”*.<sup>34</sup> En 2011, a través de la Misión

de Alto Nivel que estuvo en Colombia del 14 al 18 de febrero, señaló: *“la Misión es consciente de que la gran mayoría de los casos de homicidios sigue sin ser resuelta, lo cual supone graves consecuencias, expresadas muy claramente ante la Misión por los testimonios realizados por familiares de víctimas”*.<sup>35</sup>

Ahora bien, pese al sinnúmero de recomendaciones al gobierno Colombiano para que tome medidas en la superación real de la impunidad, a la fecha preocupa aún más que el Consejo Superior de la Judicatura redujera en el **2016** de 3 a 1 el número de jueces dedicados exclusivamente al juzgamiento de homicidios cometidos contra sindicalistas, jueces que habían logrado esclarecer **269** casos, es decir, el **53,0%** de los hechos. El **57,0%** restante fueron resueltos por juzgados penales de varias partes del país, como se muestra a continuación:

33. Documento GB.304/6, 304.ª reunión, Ginebra, marzo de 2009, párrafo 512.

34. Organización Internacional del Trabajo, Comisión de Aplicación de Normas, Extracto de las actas de la Comisión de Aplicación de Normas para la Conferencia,

Conferencia Internacional del Trabajo, 98º reunión, Ginebra, 2009, Parte II/38, en: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)

35. Conclusiones de la Misión Tripartita de Alto Nivel a Colombia, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 14-18 de Febrero de 2011.

**Tabla N° 19. Número de sentencias en relación al juzgado que asume los casos**

Juzgado Décimo Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.	115
Juzgado Once Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.	107
Juzgado Cincuenta y Seis Penal del Circuito de Descongestión OIT	206
Juzgado Único Penal del Circuito de Descongestión OIT	28
Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Descongestión OIT	18
Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Descongestión OIT	17
Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Bogotá	2
Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga	1
Juzgado Veintiocho Penal del Circuito de Medellín	1
Juzgado Único Promiscuo del Circuito	2
Juzgado Penal del Circuito de Descongestión	1
Juzgado Penal del Circuito Especializado	1
Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala de Decisión Penal	2
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia - Sala de Decisión Penal	1
<b>Total general</b>	<b>502</b>

En conclusión, a pesar de los valiosos esfuerzos que vienen haciendo algunos jueces/juezas y fiscales, los resultados del estudio de las sentencias demuestran que sigue siendo indispensable que la OIT, la comunidad internacional y el sindicalismo mantengan su empeño para que se supere la intolerable situación de impunidad en la que se encuentran los crímenes contra las personas sindicalistas en Colombia y se frene el desmonte de medidas. Además de los aspectos analizados en este documento, valorar el acceso de las víctimas sindicalistas y sus familias a la justicia, significaría revisar todos y cada uno de los ele-

mentos que constituyen la obligación del Estado en relación con los principios orientados a la lucha contra la impunidad, entre ellos, la existencia de investigaciones imparciales, juicios justos, condenas proporcionales en contra de los responsables, medidas de reparación integral y garantías de no repetición a favor de las víctimas de estos crímenes.<sup>36</sup>

36. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, E/CN.4/2005/102/Add. 1, 8 de febrero de 2005, pág. 6.

### *Sentencias sin análisis con enfoque de género*

Las sentencias que se relacionan con crímenes en los cuales la víctima es una mujer (8/45), fueron estudiadas con el ánimo de establecer si las autoridades tomaron en cuenta esta condición de la víctima como factor de especial vulnerabilidad y si se hicieron indagaciones relacionadas con violencia sexual. Se determinó que, en ninguno de los casos las autoridades tuvieron en consideración este criterio, ni se hicieron preguntas tendientes a esclarecer si la víctima fue sometida a violencia sexual. Esto a pesar de que, en algunos casos, había elementos que habrían debido impulsar indagaciones en este sentido. Por ejemplo, en un caso en el que la víctima es una mujer que fue secuestrada por un grupo guerrillero, el 23 de junio de 2001, y su cadáver fue rescatado en el mes

de febrero de 2002, las autoridades no se preguntaron si la víctima había sido sometida a violencia sexual o a otro tipo de vejámenes basados en su condición de mujer.

A continuación se retomarán dos fallos judiciales como ejemplos ilustrativos de las conclusiones de este estudio. La sentencia proferida a raíz del homicidio de la sindicalista Isabel Toro Soler, demuestra que se puede estar ante una situación de denegación de justicia a pesar de que formalmente exista un fallo judicial. El segundo caso, es uno de los fallos que se acercan al cumplimiento de las recomendaciones de la OIT y de otras instancias de protección de los derechos humanos, y sirve de referente para impulsar que se extiendan algunas prácticas positivas que, de ser más frecuentes, podrían contribuir a poner fin a la impunidad.

### *Casos emblemáticos de referencia*

#### **Sentencia por el homicidio de Isabel Toro Soler integrante del Sindicato de Maestros del Casanare (SIMAC)**

---

##### *Hechos:*

El 18 de mayo de 2004, siendo las 5:30 p.m. en el barrio Los Helechos de Yopal (Casanare), fue encontrado el cadáver de la víctima, flotando en el tanque de agua del lavadero de la residencia con huellas de violencia en el cuerpo y atada de pies y manos con una sogá.

**Sentencia:** proferida por el Juzgado Único Penal del Circuito de Descongestión OIT de Villavicencio, el 31 de enero de 2008.

##### *Valoración:*

La sentencia es proferida cuatro años después del homicidio. No obstante, esta se caracteriza por la inexistencia de análisis de contexto de violencia sociopolítica o de violencia antisindical. La pertenencia a un sindicato, no es explorada como móvil del crimen a pesar de que esa es la razón por la cual, tanto la Fiscalía, como el Juzgado asumieron competencia especializada.

Como consecuencia de un precario análisis de contexto, en la sentencia, el juez arriba a una conclusión absurda con respecto al móvil del crimen, indicando que el homicidio se cometió con el ánimo de cometer un hurto. Esto, a pesar de que la víctima no fue despojada de ningún bien material.

Las autoridades judiciales concluyen que a la casa de la víctima entraron dos hombres que “sometieron a la víctima y la interrogaron acerca del dinero y joyas, tras su negativa, la amordazaron y amarraron por los pies, las manos y el cuello, y asustados por los ruidos del exterior la arrojaron a la alberca de la casa, y huyeron por la parte trasera sin sustraer bien alguno”.<sup>37</sup> Resulta insólito que, los atacantes hayan logrado reducir a la víctima hasta el punto de matarla, bajo las circunstancias descritas, pero no hayan logrado consumar el hurto que supuestamente era el objetivo central del ataque.

Adicionalmente, consta en la sentencia la declaración del Coordinador del Grupo de Apoyo OIT, de la policía que manifiesta que “el procesado al mo-

---

37. Sentencia proferida por el Juzgado Único Penal del Circuito de Descongestión OIT de Villavicencio, el 31 de enero de 2008, página 12.

mento de la captura les manifestó sobre su participación en los hechos materia de investigación, así como suministró el nombre de la persona que lo había convidado para hacer una vuelta por la que se iba a ganar cinco millones de pesos”.<sup>38</sup> Resulta difícil de creer que, a uno de los autores materiales del crimen, le hayan ofrecido un pago de cinco millones de pesos por robar las pertenencias de una maestra de escuela, teniendo en cuenta que el salario de un maestro en el país no alcanza a ser de un millón de pesos al mes.<sup>39</sup>

A pesar de que, a partir de las declaraciones del investigador se puede concluir que, más allá de los autores materiales, alguien ofreció un pago por este crimen, eso no fue esclarecido quedando el determinador del mismo por fuera de investigación y sanción. Tampoco se abrió una investigación por tortura a pesar de que el cuerpo de la víctima presentaba señales de violencia.

Dentro del proceso, se desestima el valor probatorio de los testimonios de los familiares, compañeros del trabajo y alumnos de la víctima, que pueden contener elementos valiosos para el esclarecimiento del crimen.

Este fallo se constituye en un lamentable ejemplo de impunidad con respecto al crimen de una persona sobre quien pesaban por lo menos tres factores de riesgo en el contexto de la violencia sociopolítica: su condición de mujer, de maestra y de sindicalista. El grado de desprecio por los derechos de la víctima con el cual las autoridades adelantaron los procedimientos, permite afirmar que, en este, como en muchos casos la presencia de una sentencia no es garantía de acceso a la verdad, la justicia y la reparación.

### **Sentencia por el homicidio de Rafael Jaimes Torra integrante del Sindicato de la Unión Sindical Obrera (USO)**

---

#### *Hechos:*

El día 20 de marzo de 2002, aproximadamente a las 9:15 de la noche, cuando el señor Rafael Jaimes Torra salía de su vivienda en la ciudad de Barrancabermeja (Santander) junto con su sobrino Germán Augusto Corzo, fueron interceptados por dos hombres que se movilizaban en motocicletas, provistos de armas de fuego, quienes dispararon contra su humanidad, causando la muerte

---

38. *Ibíd.*

39. “Maestros tendrán aumento salarial de 24% en los próximos tres años”, *El Espectador*, [www.elespectador.com](http://www.elespectador.com), publicado el 13 de marzo de 2008.

instantánea de Rafael Jaimes Torra y ocasionándole graves heridas a Germán Augusto Corzo García, que le produjeron su deceso seis días después, en un centro hospitalario.

**Sentencia:** proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Descongestión OIT de Bucaramanga, el 3 de agosto de 2007.

*Valoración:*

La sentencia tiene en consideración el contexto de violencia sociopolítica y de violencia antisindical, llegando a determinar no solamente que en la zona opera el grupo paramilitar Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), sino que “los miembros de la USO venían siendo amenazados por los paramilitares de la región”.<sup>40</sup>

Previo al fallo, las autoridades adelantaron una investigación a través de la cual se determinó la actividad sindical de la víctima y se esclareció que fueron estas funciones sindicales en las que radicarón los móviles del crimen. Dicen las autoridades judiciales, que la empresa contratista de Ecopetrol, MARPED Ltda., había incumplido sus obligaciones con los trabajadores en el pago de los salarios y en el suministro de implementos de seguridad. Por esa razón, los trabajadores habían liderado un cese de actividades que duró hasta el catorce de marzo de 2002. Los representantes de la empresa contratista habían amenazado a los trabajadores diciendo que los costos del paro serían tratados directamente con los grupos paramilitares.

El móvil del homicidio se esclareció al comprobar las autoridades que la víctima era representante de los trabajadores en las negociaciones derivadas del conflicto laboral entre la contratista MARPED Ltda. y los trabajadores de la refinería Barrancabermeja.

El juez reconoce en la sentencia que la investigación de este crimen es un asunto complejo que apunta contra un gran número de personas muchas de las cuales están siendo procesadas.<sup>41</sup> El fallo aporta un organigrama que proviene del Departamento de Policía de Santander, en el que se suministran los nombres y alias de algunos de los miembros del Bloque Central Bolívar de las

---

40. Sentencia Proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Descongestión OIT de Bucaramanga, el 3 de agosto de 2007 página 2. .

41. *Ibid.* página 4.

AUC, como grupo responsable del crimen. Además suministra los nombres de los presuntos determinadores dentro de la empresa MARPED Ltda.

La sentencia dignifica a la víctima y su actividad sindical cuando afirma que esta: “en virtud de sus condiciones dirigidas a la protección de los trabajadores y el cumplimiento de las convenciones laborales, ejerció su compromiso y trabajo, que en procura de protección de sus derechos generó controversias que lo llevaron a ser blanco de los enemigos, manteniendo siempre su lealtad a los trabajadores organizados en la Unión Sindical Obrera”.<sup>42</sup>

---

42. *Ibíd.* página 11.

### **Reflexiones finales sobre los impactos colectivos de la violencia, la impunidad y la criminalización de la acción sindical**

La violencia antisindical ha afectado a miles de trabajadores sindicalizados, activistas y directivos sindicales y, aproximadamente, a 483 organizaciones sindicales, lesionando severamente el ejercicio de las libertades sindicales en el país y la capacidad de actuación política del sindicalismo, lo que ha contribuido al deterioro y en muchos casos a la pérdida de los derechos laborales y sindicales, al debilitamiento del sindicalismo como movimiento, e incluso pone en cuestión el carácter democrático de nuestra sociedad.

Podríamos enumerar algunos de los impactos que ha tenido la violencia en el movimiento sindical, empezando por el más paradójico: al sindicalismo se le ha culpado de su propia tragedia

humanitaria, se ha alimentado un profundo sentimiento antisindical, y se ha ilegitimado política y culturalmente al sindicalismo. Los hechos de violencia contra el sindicalismo han fomentado la estigmatización, especialmente por parte de funcionarios del Estado, empresarios, medios de comunicación y de la sociedad en general, situación que legitima de alguna manera la violencia, e incluso la aceptación de la sociedad frente a la misma, lo cual genera que muchos trabajadores se inhiban de participar como sujetos sociales en la construcción de la sociedad.

Se han profundizado restricciones institucionales y prácticas contrarias al ejercicio de la libertad sindical. Se ha limitado la presencia del sindicalismo en gran parte de los espacios de participación política y se ha negado a este como actor político. Se ha desconocido el papel del sindicalismo en la construcción de la sociedad y en las

condiciones de trabajo. Desde 1977, al menos 14.196 violaciones a la vida, libertad o integridad se han cometido contra trabajadores sindicalizados. Esto ha implicado la desaparición de organizaciones sindicales, la disminución de la afiliación sindical y el consecuente deterioro de la capacidad de movilización, negociación colectiva y defensa de los derechos y, con ello, la desaparición de convenciones colectivas y la disminución de garantías laborales.

La violencia antisindical no es un fenómeno del pasado: siguen presentándose casos de violencia contra personas afiliadas a organizaciones sindicales; la protección de los activistas y líderes sindicales se viene disminuyendo; ha disminuido sensiblemente el ritmo de las investigaciones, el número de sentencias y el número de jueces asignados, y sigue pendiente la reparación individual y colectiva para el sindicalismo.

### **III. Derechos humanos, paz y reparación colectiva: desafíos para el sindicalismo**

#### **Agenda de paz para la defensa de derechos desde el sindicalismo**

La coyuntura de paz que vive Colombia ha interpelado a distintos actores del movimiento social y de la sociedad civil, Por su parte, el sindicalismo, quien desde décadas atrás venía reivindicando la salida negociada al conflicto armado y clamando por la paz, hoy se suma a los esfuerzos colectivos y avanza en la discusión sobre su rol y su participación en este momento histórico y en los escenarios venideros. De manera particular, lo relacionado con los derechos de las víctimas y las garantías para la existencia de los sindicatos siguen siendo asuntos que impactan la agenda de derechos humanos del sindicalismo, como parte

de su apuesta para la construcción de una paz estable, duradera y con justicia social. Así, ante la posibilidad de sentar bases para la paz, aumenta la esperanza de un mayor respeto por los derechos humanos, por las libertades sindicales y por las garantías para la existencia de los sindicatos.

En este contexto, son varios los desafíos que en materia de derechos humanos cobran vigencia para la agenda del sindicalismo, entre ellos: i) impulsar el debate sobre las violaciones que en materia de derechos humanos enfrentan; ii) persistir en la necesidad de la superación de la violencia antisindical y la impunidad; iii) impulsar iniciativas de reconstrucción de su memoria histórica y promover su difusión; iv) activar el desbloqueo del proceso de reparación colectiva al

sindicalismo, y v) construir propuestas en clave de garantías para la acción y la protesta sindical.

En primer lugar, resulta fundamental continuar con la labor de denuncia frente a las violaciones cometidas contra los trabajadores sindicalizados y las acciones orientadas contra sindicatos, ya que este es el principal insumo para mantener vigente el debate sobre la gravedad de la situación. Sostener este reconocimiento público no solo es importante porque permite mostrar que la problemática persiste, sino también porque sustenta la pertinencia de exigir medidas para que esto cambie.

En este sentido, cobra relevancia la tarea histórica de reclamar la superación de la violencia antisindical y la impunidad de crímenes contra sindicalistas. Para ello, es necesario insistir en la interlocución entre las centrales sindicales y la institucionalidad para la definición e implementación de medidas efectivas que hagan posible la transformación de dichas situaciones. Para hacerle frente a la violencia antisindical son necesarias medidas de protección eficaces y oportunas para quienes desempeñan la actividad sindical, y ante todo, es fundamental la disposición de garantías para que la defensa de derechos a través del ejercicio sindical se pueda realizar sin correr riesgos; esto se traduce en garantías para la existencia de los

sindicatos. Pero además, es necesario sentar las bases de un sistema de justicia que juzgue estos hechos y que pase de la impunidad al cumplimiento de los derechos de las víctimas. Sin embargo, esto aún dista de la realidad y por ello se debe replantear la política y las metodologías de investigación, que permitan una mayor celeridad en los procesos y calidad en los resultados. Se requiere que se amplíe el universo de casos en investigación, que el enfoque adecuado y la orientación por resultados no se restrinjan a unas pocas sentencias, que se fortalezca la capacidad de la fiscalía y que exista una articulación entre los casos asignados a fiscales de manera individual y aquellos adelantados por la Unidad de Análisis y Contextos. Adicionalmente, es muy importante construir canales de diálogo con las víctimas de la violencia antisindical y activar mecanismos de participación para que estas presenten sus propuestas y le puedan hacer seguimiento a las medidas adoptadas.

Dado que el derecho de las víctimas a conocer la verdad no se acota en la verdad judicial, una de las exigencias actuales del sindicalismo es la reconstrucción de su memoria histórica para tener una comprensión más vasta de las lógicas y las dinámicas de la violencia antisindical, y para dignificar el nombre de las víctimas individuales y del movimiento sindi-

cal como colectivo. Es necesario que el sindicalismo se prepare y defina una ruta para adelantar esta tarea, y para participar en distintos espacios donde pueda posicionar su memoria, por ejemplo, ante la eventual creación de una comisión para el esclarecimiento de la verdad. Asimismo, los ejercicios de memoria histórica serían un insumo fundamental para que el sindicalismo avance en la caracterización del daño ocasionado por la violencia antisindical y la construcción de agendas de reparación colectiva.

Un reto más se sustenta en la aspiración del sindicalismo por el reconocimiento y el cumplimiento de los derechos de las víctimas, la consecución de una reparación integral para el fortalecimiento de movimiento sindical y la disposición de garantías para que los hechos de violencia contra sindicalistas y sindicatos no se repitan nunca más. Para que la reparación colectiva al sindicalismo sea una realidad se requiere el desbloqueo del proceso para activar el funcionamiento de la Mesa Permanente de Concertación creada a través de Decreto 624 de 2016, y con ello reactivar las negociaciones entre la CUT, la CGT, la CTC, Fecode y el Gobierno. Además, quizá el desafío principal reside en el rol que desempeñe el sindicalismo como sujeto de reparación, en tanto priorice el tema en su agenda, active una estrategia amplia de participación y promueva

la movilización para reivindicar este derecho.

Otro tema derivado de la agenda de derechos humanos del sindicalismo tiene que ver con las garantías para la realización de la actividad sindical y de la protesta social de los trabajadores sindicalizados. Teniendo en cuenta que cada vez son más las restricciones que se imponen, es necesario que el sindicalismo avance en la construcción de propuestas para que esas acciones colectivas sean tratadas desde un enfoque garantista de derechos humanos y de libertad sindical, y no desde un enfoque restrictivo basado en la criminalización, la judicialización y la penalización, hasta ahora imperante.

Recogiendo lo esbozado y reconociendo que son diversas y preocupantes las problemáticas ligadas a la situación de violación a los derechos humanos de los trabajadores sindicalizados en Colombia, también es fundamental destacar que la estrategia de defensa por parte del sindicalismo ha sido una constante y que en la coyuntura actual que se vive en el país, este trabajo se convierte en una ventana de oportunidad para el fortalecimiento del movimiento sindical en la defensa de los derechos humanos y los derechos laborales, en la dignificación del trabajo y en la construcción de la democracia como pilares fundamentales para un venidero escenario de construcción de la paz.

## Referencias bibliográficas

- Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep (2010). “Incidencia de la violencia contra los trabajadores sindicalizados y evolución de su protesta”. Informe coordinado por el PNUD. Bogotá. En: <http://pnud.org.co/2012/informes/CINEP/Informe%20Final.pdf>
- Confederación Sindical Internacional, CSI (2016). Índice Global de los Derechos de la CSI. En: [http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey\\_ra\\_2016\\_sp.pdf](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/survey_ra_2016_sp.pdf) [Consultado septiembre 30 de 2016]
- Correa, G., Malagón, L. (2012). Imperceptiblemente nos encerraron. Exclusión del sindicalismo y lógicas de la violencia antisindical en Colombia, 1979-2010. Bogotá, Comisión Colombiana de Juristas; Escuela Nacional Sindical.
- Naciones Unidas, Consejo Económico y Social (2005). Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad, E/CN.4/2005/102/Add. 1, 8 de febrero de 2005.
- Organización Internacional del Trabajo, Comisión de Aplicación de Normas, Extracto de las actas de la Comisión de Aplicación de Normas para la Conferencia, Conferencia Internacional del Trabajo, 98° reunión, Ginebra, 2009, Parte II/38, en: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)
- Organización Internacional del Trabajo – OIT- (Autor Corporativo) (2006). La libertad sindical: recopilación de decisiones y principios del Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la OIT (Quinta edición). Ginebra.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (Coordinador) (2011). “Reconocer el pasado, construir el futuro. Informe sobre violencia contra sindicalistas y trabajadores sindicalizados, 1984-2011”. En: [http://www.pnud.org.co/2012/informe\\_sindicalismo.pdf](http://www.pnud.org.co/2012/informe_sindicalismo.pdf)

## Comunicados, folletos, periódicos

- Agencia de Información Laboral, ENS. “El Esmad arremetió contra corteros de caña en huelga en el Ingenio Risaralda, 5 heridos dos graves. [Publicado 04 de marzo de 2015]. EN: <http://www.ens.org.co/apc-aa/view.php3?vid=83&cmd%-5B83%5D=x-83-20170788> [Consultado julio 14 de 2016]
- Conclusiones de la Misión Tripartita de Alto Nivel a Colombia, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 14-18 de Febrero de 2011.
- Departamento Nacional de Planeación. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Prosperidad para todos. Más empleo, menos pobreza y más seguridad. Bogotá: DNP, 2010. Capítulo III Crecimiento sostenible y competitividad. En: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/4C.%20Cap%C3%ADtulo%20III.pdf> [Consultado agosto 15 de 2016]
- “Desaceleración de la economía habría tocado fondo”, en Portafolio, Bogotá, junio 21 de 2013. En: <http://www.portafolio.co/economia/desaceleracion-la-economia-habria-tocado-fondo> [Consultada Septiembre 2 de 2014]
- “Empezó la guerra psicológica contra defensores de derechos humanos: Cinep”, El Espectador, Publicado abril 14 de 2016, En: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/empezo-guerra-psicologica-contra-defensores-de-derechos-articulo-627049> [Consultado abril 14 de 2016].
- “El paro agrario y la unidad popular: ganancias e incertidumbres”, en Desde Abajo, Bogotá, pág. 16, sep.-oct. 2013.
- “Exsecretario de la UNP será procesado en ausencia”, Revista Semana, publicado 9 de febrero de 2016  
En: <http://www.semana.com/nacion/articulo/>

- unp--julian-marulanda-sera-procesado-como-reo-ausente/460044 [Consultado 10/02/2016]
- “Hacia una nueva política minero energética”, Bogotá, mayo de 2013. En: <http://reclamecolombia.org/hacia-una-nueva-politica-minero-energetica/> [Consultado julio 12 de 2016]
- Jiménez, J. (2012). Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, Indepaz. “Sobre las cifras oficiales”. En: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/05/Sobre-las-cifras-oficiales.pdf> [Consultado julio 12 de 2016]
- “Locomotora Minero-Energética: Contexto Nacional”, por Iván Posada, junio 24 de 2014, En: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article14460> [Consultado julio 12 de 2016]
- “Los líos de la Unidad Nacional de Protección”, en Revista Semana, publicado 11 de agosto de 2015. En: <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-lios-de-la-unidad-nacional-de-proteccion/438132-3> [Consultado 10/02/2016]
- “Maestros tendrán aumento salarial de 24% en los próximos tres años”, diario El Espectador, publicado el 13 de marzo de 2008, En: [www.elspectador.com](http://www.elspectador.com)
- Naciones Unidas, Comité contra la Tortura, “Conclusiones y recomendaciones del comité contra la tortura sobre Colombia”, 4 de febrero de 2004, numeral 11, literal f.
- “OIT destaca significativa reducción en la violencia contra sindicalistas en Colombia”, El Espectador, publicado 2 de agosto de 2012. En: <http://www.elspectador.com/noticias/politica/articulo-364720-oit-destaca-significativa-reduccion-de-violencia-contra-sindical> [Consultado marzo 14 de 2013].
- “Violencia política en Colombia: Creciente y cada vez más selectiva”, Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto, Cerac, publicado marzo 23 de 2016, En: <http://blog.cerac.org.co/violencia-politica-en-colombia-creciente-y-cada-vez-mas-selectiva-2016> [Consultado marzo 25 de 2016].
- Respuesta de la Fiscalía a derecho de petición hecho por la ENS, Radicado 20165300022321, marzo 17 de 2016.
- Sentencia proferida por el Juzgado Único Penal del Circuito de Descongestión OIT de Villavicencio, el 31 de enero de 2008.
- Sentencia proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Descongestión OIT de Bucaramanga, el 3 de agosto de 2007.
- Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, Escuela Nacional Sindical.
- Sistema de Información de la Dinámica de la Acción Colectiva Sindical y Laboral, ENS.



## Anexo N° 1. Listado de sindicalistas asesinados entre los años 2010 y 2015

Nombre	Fecha	Municipio	Departamento	Sindicato
Norberto García Quiceno	02/01/2010	Trujillo	Valle	Sutev
Andres Cheiva Carlos	18/01/2010	Leticia	Amazonas	Sudea
Jaime Fernando Bazante Guzmán	19/01/2010	Caloto	Cauca	Asoinca
Henry Saúl Moya Moya	22/01/2010	Rovira	Tolima	Astracatol
Overtó Beltrán Narváez	28/01/2010	San Antero	Córdoba	Ademacor
Giovanni Llorente Arteaga	2/02/2010	Cartagena	Bolívar	Sincontaxcar
Rigoberto Polo Contreras	3/02/2010	Tuchín	Córdoba	Ademacor
José de Jesús Restrepo	10/02/2010	Montecristo	Bolívar	Fensuagro
Ómar Alonso Restrepo Ospina	10/02/2010	Montecristo	Bolívar	Fensuagro
Beatriz Alarcón	13/02/2010	Sabaneta	Antioquia	Adida
Carlos Díaz Díaz	28/02/2010	Cartagena	Bolívar	Sincontaxcar
Franco Ernesto Goyes Salazar	12/03/2010	Santa Cruz	Nariño	Simana
Duvián Rojo Cadavid	13/03/2010	Puerto Berrío	Antioquia	Adida
Israel Verona	17/03/2010	Saravena	Arauca	Fensuagro
Gustavo Gil Sierra	20/03/2010	Medellín	Antioquia	Adida
Miyer Antonio Garcés Rosero	26/03/2010	Popayán	Cauca	Asoinca
Javier Cárdenas Gil	1/04/2010	La Tebaida	Quindío	Asociación Sindical de Areneros y Balasteros del Quindío
Henry Ramírez Daza	11/04/2010	Ibagué	Tolima	Sinrabecolicas
Arnulfo Torres Sánchez	15/04/2010	Itagüí	Antioquia	Adida

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>	<b>Sindicato</b>
Valerio Orozco Francisco	16/04/2010	Cáceres	Antioquia	Adida
José Isidro Rangel Avenidaño	19/04/2010	Cartagena	Bolívar	Sntt
Jorge Iván Montoya Torrado	20/04/2010	Cartagena	Bolívar	Sntt
Aliciades González Castro	21/04/2010	Tame	Arauca	Fensuagro
Élkin Eduardo González	21/04/2010	Tierralta	Córdoba	Ademacor
Javier Estrada Ovalle	24/04/2010	Cali	Valle	Sutev
Benito Díaz Álvarez	25/04/2010	San Bernardo del Viento	Córdoba	Ademacor
Humberto Peña González	5/05/2010	Caloto	Cauca	Aseinpec
Fabián Alfonso Franco Tigres	6/05/2010	Jamundí	Valle	Sinalserpub
Francisco Antonio Abello Rebollo	17/05/2010	Puebloviejo	Magdalena	Sintrainagro
Leslien Peñaranda Blanco	18/05/2010	Abrego	Norte de Santander	Asinort
Martín Isaac Soto Niebles	30/05/2010	Santa Marta	Magdalena	Sintraelecól
Hernán Abdiel Ordoñez Dorado	5/06/2010	Cali	Valle	Aseinpec
Nelson Camacho González	17/06/2010	Barrancabermeja	Santander	Uso
Ibío Efrén Caicedo	22/06/2010	Caucasia	Antioquia	Adida
Horacio Medina Enrique	4/07/2010	Santa Barbara De Pinto	Magdalena	Edumag
Fernando Loba Aragón	31/07/2010	Santander de Quilichao	Cauca	Asoinca
Luis Germán Restrepo Maldonado	12/08/2010	Medellín	Antioquia	Sintraempaques
Humberto de Jesús Rivera Tobón	26/08/2010	Medellín	Antioquia	Adida
Pedro Elías Ballesteros Rojas	4/09/2010	Cúcuta	Norte de Santander	Asonal Judicial

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>	<b>Sindicato</b>
Robinson Rivera Higueta	6/09/2010	Peque	Antioquia	Adida
Segundo Salvador Forero	9/09/2010	Anserma	Caldas	Educal
Nelson Murillo Taborda	9/09/2010	El Castillo	Meta	Sintragrim
Luis Fernando Hoyos Arteaga	10/09/2010	Montería	Córdoba	Ademacor
William Tafur	28/10/2010	Santa Marta	Magdalena	Sinramienergetica
Omaira Tamayo Montaño	30/10/2010	Sitionuevo	Magdalena	Edumag
Carlos Hernando Castillo Calvache	4/11/2010	Mocoa	Putumayo	Aseinpec
Thomas Aquino Buelvas	14/11/2010	Montelibano	Córdoba	Ademacor
Diego Leonardo Vanegas González	16/11/2010	Medellín	Antioquia	Adida
Hernando Bula Nevis	20/11/2010	Sahagún	Córdoba	Ademacor
José Luis Montemiranda Rodríguez	4/12/2010	Cartagena	Bolívar	Sincontaxcar
Ariel de Jesús Benítez Hernández	6/12/2010	Yarumal	Antioquia	Adida
Wilson Albeiro Erazo Ascuntar	11/12/2010	Palmira	Valle	Sinaltrainal
Alberto Hernández	13/12/2010	Saravena	Arauca	Sidems
Manuel Esteban Tejada	10/01/2011	Planeta Rica	Córdoba	Ademacor
Silverio Antonio Sánchez	24/01/2011	Pereira	Risaralda	Ser
Jairo Enrique Veloza Martínez	27/01/2011	Bogotá	Bogotá D.E.	Sigginpec
Humberto de Jesús Espinoza Díaz	30/01/2011	Mistrato	Risaralda	Ser
Carlos Alberto Ayala Moreno	5/02/2011	Puerto Asís	Putumayo	Asep
Yesid Pinto Hernán	19/03/2011	Tibacuy	Cundinamarca	Cgt
Héctor Orozco	30/03/2011	Chaparral	Tolima	Fensuagro
Ramiro Antonio Sánchez Muñoz	8/04/2011	Puerto Boyacá	Boyacá	Asotmem
Luis Alberto Bohórquez Chávez	10/04/2011	San Vicente del Caguán	Caquetá	Aica

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>	<b>Sindicato</b>
Juan Carlos Chagüi Cuéter	15/05/2011	Barranquilla	Atlántico	Sigginpec
Dionis Alfredo Sierra Vergara	15/05/2011	La Apartada	Córdoba	Ademacor
Héctor Armando Giraldo	19/05/2011	Yumbo	Valle	Sinramunicipio
Carlos Arturo Castro Casas	23/05/2011	Cali	Valle	Sintraemcali
Freddy Antonio Cuadrado Núñez	27/05/2011	Ciénaga	Magdalena	Edumag
Carlos Julio Gómez	29/05/2011	Cali	Valle	Sutev
Jorge Eliécer de los Ríos Cárdenas	8/06/2011	Dos Quebradas	Risaralda	Ser
Alejandro José Peñata López	20/06/2011	San Pelayo	Córdoba	Ademacor
Wilmar Serna	31/07/2011	Apartadó	Antioquia	Sintrainagro
Eduardo Fabián Zúñiga	31/07/2011	Apartadó	Antioquia	Sintrainagro
María Eugenia Arango Zapata	10/08/2011	Tarazá	Antioquia	Adida
Rafael Andres González Garnica	16/08/2011	Cartagena del Chairá	Caquetá	Fensuagro
Luis Alfonso Díaz Villa	22/08/2011	Montería	Córdoba	Sintraunicol
Nallyd Tapias Jiménez	1/09/2011	Arboletes	Antioquia	Adida
Luis Humberto Durante Álvarez	3/09/2011	Apartadó	Antioquia	Sintrainagro
José Alberto Martínez Berrío	3/09/2011	Astrea	Cesar	Aducesar
Luis Arbey Quirós Vivas	7/10/2011	San Lorenzo	Nariño	Simana
Tarcisio Betancourt Ballesteros	8/10/2011	Yumbo	Valle	Sinramunicipio
John Fredy Carmona Bermúdez	9/12/2011	Medellín	Antioquia	Sinaltrainal
Aníbal Fonseca Díaz	13/12/2011	Guamal	Magdalena	Edumag
Dora Liliana Ochoa Serna	16/12/2011	Segovia	Antioquia	Sintraofan
Ludy Xiomara Benítez Moreno	29/12/2011	Cúcuta	Norte de Santander	Sintragasolina

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>	<b>Sindicato</b>
Victor Manuel Hilarion Palacios	10/01/2012	San Luis de Cubarral	Meta	Fensuagro
Mauricio Arredondo	17/01/2012	Puerto Asís	Putumayo	Uso
Alexánder González Blandon	19/01/2012	Andalucia	Valle	Sintraenteddimmccol
Ricardo Ramon Paublott Gómez	26/01/2012	Barranquilla	Atlántico	Sinaltrainal
Efrain Amezquita	15/02/2012	Cali	Valle	Sintramasivo
Miguel Angel Mallama	25/03/2012	Jamundí	Valle	Sintraxamundi
Daniel Aguirre Piedrahíta	27/04/2012	Florida	Valle	Sinalcorteros
Horacio Elías Magachi Avila	5/06/2012	Cali	Valle	Utp
Gerardo Martínez	15/06/2012	Caloto	Cauca	Fensuagro
Gustavo Londoño	25/06/2012	Caloto	Cauca	Fensuagro
Benjamín Martínez Arteaga	25/06/2012	Chinú	Córdoba	Anthoc
Gerardo Jurado	1/07/2012	Popayán	Cauca	Sntt
Éder Tomas Cárdenas Chitiva	23/07/2012	Paratebueno	Cundinamarca	Sindispetrol
Hernán Alonso Álvarez Pimienta	29/07/2012	Medellín	Antioquia	Sutimac
Saúl Rainer Macías Rojas	19/08/2012	El Tambo	Nariño	Asoinca
Ancízar Herrera Fuentes	22/08/2012	Morelia	Caquetá	Aica
José Heberth Gómez Mina	18/09/2012	Saravena	Arauca	Asedar
Ósman Flórez Vergara	19/09/2012	Sahagún	Córdoba	Ademacor
Arnulfo de Jesús Ramírez Jaramillo	1/10/2012	Guática	Risaralda	Ser
Jaime Ramiro Zambrano Solarte	1/10/2012	Linares	Nariño	Sindess
Néstor Fabio Lara	17/10/2012	Cali	Valle	Sintraviecali
Jackson Danilo Pérez	30/10/2012	Valledupar	Cesar	Seup
Jairo Elías Recalde	10/11/2012	Guachucal	Nariño	Simana

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>	<b>Sindicato</b>
Milton Enrique Rivas Parra	11/12/2012	Puerto Gaitán	Meta	Uso
Oscar Pérez	9/01/2013	El Bagre	Antioquia	Adida
Joaquín Mendoza Medrano	14/01/2013	Cartagena	Bolívar	Sincontaxcar
Juan Carlos Pérez Muñoz	28/01/2013	Corinto	Cauca	Sintrainagro
Elizabeth Gutiérrez	30/01/2013	La Victoria	Valle	Sutev
Edilberto Rangel Zambrano	6/02/2013	Arauca	Arauca	Utp
Néstor Manuel Hinestroza Mendoza	8/02/2013	Sincelejo	Sucre	Utp
Leonardo García Morera	13/02/2013	Bolívar	Valle	Sutev
Salvador Casso Dizu	9/03/2013	Caldono	Cauca	Asoinca
Mario Manuel Ruiz Tovar	11/03/2013	Nechí	Antioquia	Adida
Nicolás Andrade José	22/03/2013	Orito	Putumayo	Asep
Gustavo Adolfo Pizo García	25/03/2013	Totoro	Cauca	Sinpeagric
Luis Alfonso Ospina Restrepo	27/03/2013	Puerto Triunfo	Antioquia	Adida
Narciso Beltrán	12/04/2013	Galapa	Atlántico	Fanal
Daniel Mancera Bernal	16/04/2013	Barranquilla	Atlántico	Utp
Luis Irlan Siagama Caizales	27/04/2013	Mistrato	Risaralda	Ser
Fabián Enrique Espinosa Cabarcas	13/05/2013	Cartagena	Bolívar	Sincontaxcar
Francisco José Mesa Henao	14/05/2013	Medellín	Antioquia	Adida
Didier Martínez Mejía	4/06/2013	Florencia	Caquetá	Utp
Esnéider Rubio Herrera	4/06/2013	Florencia	Caquetá	Utp
Luis Fabio Campo Rodríguez	15/07/2013	Cali	Valle	Asociacion de Jubilados y Pensionados del Municipio de Cali

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>	<b>Sindicato</b>
Gloria Lucy López Fuentes	31/07/2013	Popayán	Cauca	Asoinca
Francisco Javier Ocampo Cepeda	4/08/2013	Cali	Valle	Sutev
Jimmy Prada Vidales	9/08/2013	Planeta Rica	Córdoba	Ademacor
Heiler Mosquera	29/08/2013	Natagaima	Tolima	Astracatol
Guillermo de Jesús Villa Pérez	13/09/2013	Dos Quebradas	Risaralda	Ser
Fernando Flórez Viveros	27/09/2013	Cali	Valle	Sindoeopal
Raúl Perdomo Pimentel	27/09/2013	Orito	Putumayo	Uso
Graciela Rodríguez Ramos	8/10/2013	Pamplona	Norte de Santander	Asinort
Juan David Gómez Vertel	8/11/2013	Medellín	Antioquia	Adida
Oscar López Triviño	9/11/2013	Bugalagrande	Valle	Sinaltrainal
Johani Antonio Ramírez	9/11/2013	Sevilla	Valle	Sunmcol
Robinson Piedrahíta Llanos	13/11/2013	Puerto Berrío	Antioquia	Adida
Héctor José Monterrosa Bolaños	17/11/2013	Medellín	Antioquia	Adida
Myriam Edith Osorio Barreto	19/11/2013	Mariquita	Tolima	Simatol
Carlos Edmundo García Herrerros	4/12/2013	Cúcuta	Norte de Santander	Ussep
Pedro Alejandrino Camperos	6/12/2013	Sardinata	Norte de Santander	Sindenorte
Éver Luis Marín Rolong	4/01/2014	Soledad	Atlántico	Sinaltraceba
Manuel Ignacio Goyeneche Gómez	6/01/2014	Puerto Asís	Putumayo	Uso
José Julián Salazar	13/01/2014	Tuluá	Valle	Sintracolombina
Liz Menia Namundia Queragama	23/01/2014	Pueblo Rico	Risaralda	Ser
Arquímedes Palacios	4/04/2014	Segovia	Antioquia	Adida
Jesús Adán Quinto	9/04/2014	Turbo	Antioquia	Cgt
Wilson Javier Solorzano Arenas	29/04/2014	Espinal	Tolima	Utp

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>	<b>Sindicato</b>
Tomas Rodríguez Cantillo	9/05/2014	Ciénaga	Magdalena	Sintrainagro
Pablo Emilio Aponte Bedoya	16/05/2014	Cartago	Valle	Sintraemsdes
José Antonio Acanamejoy	17/05/2014	Ipiales	Nariño	Fensuagro
José Yiner Esterilla	17/05/2014	Ipiales	Nariño	Fensuagro
Deivi López Ortega	17/05/2014	Ipiales	Nariño	Fensuagro
Brayan Yatacue Secue	17/05/2014	Ipiales	Nariño	Fensuagro
José Ártex Avendaño Arango	16/06/2014	Tuluá	Valle	Fensuagro
Diego Osorio Ochoa	3/07/2014	Cúcuta	Norte de Santander	Utp
Edith del Consuelo Santos Jiménez	29/08/2014	Acacias	Meta	Sinproseg
Jhon Jairo Uribe	16/09/2014	La Estrella	Antioquia	Andett
Alvaro Andres Jiménez Portilla	20/09/2014	Tarso	Antioquia	Adida
Jorge Elías Hincapié Arenas	23/09/2014	Envigado	Antioquia	Andett
Nelson Medina Ortega	17/10/2014	Villavicencio	Meta	Uso
Jáver Muñoz Forero	29/12/2014	Tuluá	Valle	Fensuagro
Juan Esteban Preciado Valencia	19/02/2015	Buenavista	Quindío	Utp
Raúl Ancizar Guevara Arango	7/03/2015	Supía	Caldas	Educal
Dúlver Hoyos Uchima	17/03/2015	Saravena	Arauca	Sidems
Edward Alexis Granados Flores	8/04/2015	Cúcuta	Norte de Santander	Utp
Alexis Lizarazo Carvajal	13/04/2015	Cúcuta	Norte de Santander	Sintragasolina
Viviana Barbosa Parada	15/04/2015	Cucutilla	Norte de Santander	Sintragasolina
Álvaro Ramírez Montaña	4/05/2015	Yopal	Casanare	Sintradecare
Carlos Alberto Rodríguez Chacón	12/05/2015	Fusagasugá	Cundinamarca	Adec

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Municipio</b>	<b>Departamento</b>	<b>Sindicato</b>
Alex Fabián Espinosa Carvajalino	30/05/2015	Cúcuta	Norte de Santander	Asonal Judicial
Óver Libardo Rivera Rodríguez	30/05/2015	La Unión	Nariño	Utp
Alberto Tocuma Julián	15/06/2015	Jamundí	Valle	Utp
Howaimar Morelo Gutiérrez	21/06/2015	San Antero	Córdoba	Ademacor
Wilmer Vidal Angulo	25/06/2015	Cali	Valle	Utp
Carlos Héctor Viveros Ríos	4/07/2015	Cali	Valle	Sintraemcali
Pedro Cuadro Herrera	6/07/2015	Cúcuta	Norte de Santander	Asinort
Miguel Antonio Claros Marín	13/07/2015	Bogotá	Bogotá D.E.	Sintraserpucol
Gabriel Antonio Padilla Jiménez	13/07/2015	Bogotá	Bogotá D.E.	Sintraserpucol
Francisco Antonio Estrada Rojas	28/07/2015	Cali	Valle	Sintraemcali
Alexánder Orozco Bolaños	28/08/2015	Cali	Valle	Sintraemcali
Alexánder Garrido Salas	24/09/2015	Barranquilla	Atlántico	Sintraelecól
Luis Antonio Amaya Santiago	24/11/2015	Cúcuta	Norte de Santander	Asovicut

Fuente: Sistema de Información de Derechos Humanos, Sinderh, ENS

## Anexo N° 2. Siglas de las organizaciones

Asociación Agraria de Santander	Asogras
Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial	Asonal Judicial
Asociación Santandereana de Servidores Públicos	Astdemp
Asociación Sindical de Institutores Nortesantandereanos	Asinort
Asociación Sindical de Profesores Universitarios	Aspu
Sindicato Gremial de la Guardia del Inpec	Sigginpec
Asociación de Educadores de Barranquilla	Adeba
Asociación de Educadores de Cundinamarca	Adec
Asociación de Institutores de Antioquia	Adida
Asociación de Institutores Huilenses	Adih
Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba	Ademacor
Asociación de Trabajadores Campesinos del Tolima	Astracatol
Asociación de Trabajadores de la Industria Textilera de Cartagena	Astratec
Asociación de Trabajadores del Campo	Asotraccampo
Asociación de Vendedores Informales de Cúcuta	Asovicut
Asociación Nacional de Empleados de Tránsito y Transporte	Andett
Central Unitaria de Trabajadores	CUT
Centro de Investigación y Educación Popular	Cinep
Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos	Cerac
Comisión Colombiana de Juristas	CCJ
Confederación de Trabajadores de Colombia	CTC
Confederación General del Trabajo	CGT
Confederación Sindical Internacional	CSI
Empresas Públicas de Medellín	EPM
Escuadrón Móvil Anti disturbios	Esmad
Escuela Nacional Sindical	ENS
Federación Agraria Nacional	Fanal
Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación	Fecode
Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria	Fensuagro
Federación Unitaria de Trabajadores Mineros, Energéticos, Químicos y de Industrias Similares de Colombia	Funtraenergética
Fiscalía General de la Nación	FGN

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz	Indepaz
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	OCDE
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	PNUD
Sindicato de Educadores del Magdalena	Edumag
Sindicato de Educadores de Risaralda	SER
Sindicato de Educadores Unidos por Caldas	Educal
Sindicato de Empleados Públicos del Sena	Sindesena
Sindicato de la Seguridad	Sinproseg
Sindicato de los Trabajadores de la Energía de Colombia	Sintraelecol
Sindicato de Trabajadores Agrícolas Independientes del Meta	Sintragrim
Sindicato de Trabajadores de la Gasolina	Sintragasolina
Sindicato de Trabajadores de la Industria, Almacenes de Candena y Centros Comerciales	Sintrainac
Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil de Colombia	Sintratextil
Sindicato de Trabajadores de la Industria Transformadora del Caucho, Plástico, Polietileno y Derivados	Sintraincapla
Sindicato de Trabajadores del Departamento del Valle	Sintragobernaciones
Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia	Sintraemsdes
Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos de Empresas y Servicios Públicos	Sintraservip
Sindicato de Trabajadores y Empleados Públicos del municipio de Jamundí	Sintraxamundi
Sindicato de Trabajadores Mineros	Sintramineros
Sindicato de Trabajadores Oficiales de la Universidad del Atlántico	Sintraofua
Sindicato de Trabajadores Petroleros del Putumayo	Sintrapetroputumayo
Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia	Sintraunicol
Sindicato de las Empresas Municipales de Cali	Sintraemcali
Sindicato Nacional de Corteros de Caña	Sinalcorteros
Sindicato Nacional de la Industria Minera y Energética	Sintramienergética
Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresas Operadoras, Contratistas, Subcontratistas, de Bienes, Servicios y Actividades en la Industria del Petróleo, Petroquímica y Similares	Sindispetrol
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Drummond Ltda.	Sintradrummond

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria	Sintrainagro
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos	Sinaltrainal
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón	Sinracarbón
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Lechera	Sintrainduleche
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Metalmeccánica, Metálica, Metalúrgica y Siderúrgica	Sintraime
Sindicato Nacional de Trabajadores del Campo Colombiano	Sinaltracampo
Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Masivo	Sinramasivo
Sindicato Nacional de Trabajadores del Transporte	SNTT
Sindicato Nacional de Trabajadores Metalúrgicos	Sinrametal
Sindicato Único de Educadores de Bolívar	Sudeb
Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle	Sutev
Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado	Sunet
Sociedad por Acciones Simplificada	SAS
Sistema de transporte Masivo de la Ciudad de Cali	MIO
Tratados de Libre Comercio	TLC
Unidad Nacional de Análisis y Contextos	Unac
Unidad Nacional de Protección	UNP
Unión de Trabajadores Penitenciarios	UTP
Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Grandes Superficies del Comercio en Colombia	Unión Comercio
Unión Sindical Eocali	USE
Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo	USO



Con el apoyo de:

